

EL OCCIDENTE.

DIARIO POLITICO.

EN MADRID.

EN PROVINCIAS.

Año IV.—Núm. 1.224.

Sábado 18 de Diciembre de 1858.

Edición de la mañana.

MADRID 18 DE DICIEMBRE.

Antes de examinar los presupuestos generales del Estado publicados en la *Gaceta* del 15, daremos una ligera ojeada sobre el real decreto relativo a la colonización de nuestras posesiones asiáticas. Hartos años han permanecido aquellas desgraciadas colonias en el olvido y abandono, dando lugar á que ambiciosos estranjeristas intentasen poner en tela de juicio nuestros incontestables derechos; y aun cuando la medida gubernativa solo sirviese para poner coeto á semejantes desmanes y mantener la integridad de nuestro territorio, el gobierno que la concibe y realiza merecería á los ojos de todos los buenos españoles honorífica mención. Afortunadamente los resultados de semejante disposición son todavía mucho más fecundos, si bien no tan inmediatos como fuera de desear. Los legisladores que tales empresas acometen, conociendo las numerosas dificultades que necesitan allanar, trabajan para el porvenir y obran en consonancia con las doctrinas de la verdadera ciencia administrativa. Ante el lento pero magistoso desarrollo que experimenta día en día la nación española, es necesario aprovechar todos los elementos de fuerza y prosperidad que en un día no muy lejano sean necesarios para satisfacer las exigencias de nuestro poderío. Nuestras relaciones internacionales, gracias á la actividad industrial, política y mercantil que experimentamos, se extienden de un modo prodigioso, y dentro de poco, decuplándose nuestra marina mercante á la par que la de guerra, los frutos y bajelos españoles trasportados á los puertos más remotos, encontrarán que en todas partes y por donde quiera que toquen las bienhechoras quillas, ondean los estandartes de Castilla y se propaga la civilización española.

La situación geográfica de aquellas posesiones no puede ser más ventajosa, y la nación que las posee, puede considerarse como el anfitrión del golfo de Guinea; y puesto que no nos pertenecen, vergüenza causa que después de siglo y medio de pacífica posesión, ni siquiera, como dice el decreto, se hable en ellas el idioma castellano, tremolen nuestras banderas, ni se profese la religión nacional. Mucho, pues, ha hecho el gobierno, y lejos de proponernos su crítica, respecto de los medios á que apela, las observaciones que nos permitamos, más que de censura, debe considerarla como amigables advertencias. Por otra parte, en el preámbulo se dice: *que la organización que se somete á la aprobación de S. M., debe considerarse como transitoria*; y quien así lo espere de la claridad tácitamente que su obra es, como todas las leyes, susceptible de reformas y mejoras.

El primer particular que debe examinarse es la facultad discrecional que llevan los gobernadores, únicos responsables hasta de las resoluciones del consejo. Acerca de este punto la historia de todas las colonias nos ofrecen los ejemplos más dolorosos, y es triste que en la mitad del siglo XIX la civilizada España se olvide que esas facultades omnímodas han producido en todos los tiempos y ocasiones las más afortunadas consecuencias. Ellas dieron motivo en los mismos días de la conquista, á causa de los clamores que en su contra se levantaron, al nombramiento de las audiencias para que pusiesen término á la arbitrariedad y residencia de los gobernadores. Tuvieron ese poder las compañías, cuya administración rechazada por la ciencia y la experiencia, hubo siempre por término los acontecimientos actuales de la India inglesa; pero cuando el Estado toma las riendas de una colonia, comienza por establecer el reinado del derecho. Así procedieron nuestros antiguos reyes, aunque de una manera incompleta; así procede actualmente la Inglaterra en la India, y así obra siempre la civilización de los siglos.

En buena hora que se den á la autoridad superior de nuestras posesiones asiáticas todo el poder que necesita para que pueda proceder en un caso dado con la rapidez de acción y la energía que sea conveniente; pero se ha estudiado el estado constitutivo de aquellos pueblos? ¿Se respetarán sus usos y costumbres de manera que su modificación y reforma se realice por los medios lentos y persuasivos de una sabia y entendida administración? ¿Se decretará inmediatamente la abolición de sus cultos, ó solo se reconocerá como religión del Estado la católica, encomendando á los misioneros la pacífica conversión de los infieles? ¿Y por qué no haber nombrado una comisión de letrados y filósofos que, bajo la presidencia del gobernador, estudiaran las costumbres de esos pueblos, y con arreglo á ellas promulgasen una legislación justa y asimiladora, para que los colonos indígenas y estranjeris arreglasen sus actos á la ley y modificasen sus costumbres en consonancia con la justicia? Promulgado este Código, poco nos importaría que el gobierno diese al gobernador facultades discrecionales, siempre que esa autoridad tuviese por regla de sus deberes el derecho universal escrito en la ley.

Esto en cuanto á los naturales: respecto de los estranjeris, ni las tales facultades son atractivos poderosos para la inmigración de artesanos y trabajadores, ni estos saben por otra parte las ventajas que se les proporcionan. Las tierras, libres de toda contribución en los primeros cinco años y mediante un corto cánon anual, pueden considerarse como beneficios negativos. En las dilatadas y prósperas llanuras del Missisipi, donde el colono industrial apenas llega encuentra numerosos bancos de crédito que le proporcionan adelantos para la elaboración de las tierras ó para la fabricación, etc.; los terrenos se reparten libres de contribución por diez ó veinte años y libres de todo cánon en los cinco primeros.

En la isla de Cuba las tierras permanecieron sin pagar contribución, con especialidad los ingenios, por más de dos siglos y medio. Estos últimos solo pagaban el diezmo de los frutos menores para las atenciones del culto. Los terrenos en la misma isla los repartía la especulación á censo redimible y con cuatro ó cinco años muertos para la renta. Ante los hechos que alegamos, ¿cuáles son los bienes que recibe el colono en Fernando Poo, etc.? Ningunos, que sepamos. Desde el primer año de su establecimiento tendrán que pagar el corto cánon que se estipule, y los cinco años de contribución no equivalen ni siquiera á las ventajas que ofrece el más insignificante especulador americano. Es verdad que al gobernador se le concede un millón para que auxilie el primer año á los colonos que ejerzan algún arte u oficio entre los que seguramente contará el gobierno á los labradores; pero como no se dice ni determina cuál sea el máximo de esos auxilios, ni la manera de llevarlos á cabo, el trabajador, de suyo temeroso, no abandonará fácilmente sus familias, hogares y afecciones, no teniendo certidumbre de los elementos con que pueda contar. En tales casos, los colonos creen no se atiende más que al favoritismo, y todos concluyen por retraerse. Algo más explícito en esta parte hubiéramos querido al gobierno, pero continuaremos oportunamente.

El interés que hasta el presente han ofrecido en la alta Cámara los debates relativos á la contestación al discurso de la Corona, empieza á decrecer notablemente. La sesión de ayer, sin embargo de tomar en ella parte algunos distinguidos oradores, se arrastró lánguida y estérilmente, por estar reducida en su mayor parte á rectificaciones y alusiones personales.

Abrió el debate el señor general Calonge, usando de la palabra para manifestar solemnemente ante el Senado, que en vista de las pocas satisfactorias explicaciones dadas por el gobierno al contestar á S. S., y no habiendo logrado aquel definir sus futuras aspiraciones políticas, ni mucho menos formular un plan de gobierno en armonía con los principios del partido moderado, no podía menos de declararse hostil á la actual situación, ofreciendo para en adelante una oposición sin tregua al gabinete.

Los señores general Sanz, marqués de Molins y Negrete hicieron uso también de la palabra; el primero para contestar al señor Negrete, que había calificado de estemporáneo el voto de censura presentado por este; el segundo para rectificar algunas inexactitudes en que había incurrido el mismo señor sobre la cuestión de los indultos; y por último, el tercero, para contestar á su vez á los dos senadores anteriores.

Obtuvo enseguida la palabra el señor Lersundi para defender la política general del gabinete presidido por el señor duque de Valencia, de que él formó parte, deteniéndose en justificar más especialmente á dicho ministerio por haber dispuesto la rectificación de las listas electorales y las cuerdas de deportados á Leganés.

También S. S. pretendió poner de manifiesto las poderosas razones que tuvo el gabinete de 1848 para decretar las deportaciones á Filipinas que en aquella época tuvieron lugar, y que todos los hombres amantes del orden y del trono aprobaron por la agitada y violenta situación en que se hallaba la Europa. El mismo general O'Donnell, dijo S. S., que hoy censura esa conducta, quizá la hubiera aceptado á hallarse en aquellas difíciles circunstancias al frente de la gubernación del Estado.

El general O'Donnell, al oír esta aseveración, se levantó á protestar de ella con un hecho todavía reciente, hecho innegable, el más brillante de su larga historia y que reveló á todo el mundo las tendencias de tolerancia que abrigaba S. S. en aquellas circunstancias. En el año 1856, después de una batalla cruel y sangrienta entre los principios de la revolución y los del gobierno, en la cual fueron derrotados los de aquella, vencedores y vencidos se confundían al día siguiente en las calles de Madrid, sin que ninguno de los agentes de la autoridad molestase en lo más mínimo á los últimos. Este hecho innegable que todos recor-

damos, tan oportunamente evocado por el conde de Lucena, vino á poner fin á este desagradable debate que no quisieramos ver reproducido.

Tras este incidente, el señor Carramolino pronunció un discurso en apoyo del voto particular, al cual contestó el señor marqués de Valgornera esponiendo las razones que la mayoría de la comisión había tenido para no admitirle. Con el objeto de defender el suyo, se levantó también el señor conde de Guendulain, el cual, creyendo más oportuna la aclaración de los motivos que produjeron la caída del ministerio Isturiz, empleó el tiempo en esta, desdiciendo sin duda como infructuosa ó como menos interesante, la defensa de su voto particular.

El señor conde de Guendulain manifestó que la dimisión de aquel gabinete no había reconducido por causa, como había aseverado el señor conde de Lucena, la desconfianza ó el temor de que el Congreso de entonces le retirara su apoyo. Aquellas Cortes le habían dado pruebas inequívocas de una adhesión ilimitada; y si decretó su suspensión primero, y después la terminación de la legislatura, fué tan solo á causa del viaje de S. M. á Alicante, por un lado, y de lo avanzado de la estación por otro. S. S. declaró, por último, que la política de aquel gobierno, buena ó mala, había sido aceptada de una manera completa por el señor Posada Herrera; y esto no era necesario que el señor conde de Guendulain nos lo dijera, pues que de otra manera no sería posible hallar la razón en que se fundó S. S. para aceptar el puesto que le fué ofrecido, y que todavía desempeña.

Este oportuno recuerdo puso al flamante ministro desconcertado, y en evidencia á los ojos de todos. La prueba de ello la encontrarán nuestros lectores en su contestación incongruente y cuya lectura les recomendamos.

El señor Posada Herrera se vió ayer en la precisión de confesar delante de todos sus colegas actuales, que había estado conforme, sumamente conforme, son sus palabras si no estamos equivocados, con la política moderada del gabinete Isturiz. A esto nada tenemos que decir nosotros. Un ministro que confiesa estar conforme con un gobierno de ese partido, y que tres meses después reconoce en pleno Parlamento que ese partido moderado está completamente disuelto hace largo tiempo, debe aspirar con orgullo á que se le crea el más acabado tipo de la consecuencia política. ¡Y hombres que así proceden son ministros! ¡Y el general O'Donnell los tolera en el gabinete que preside! ¡Está ciego el presidente del Consejo para no ver el daño que le ocasiona el hallarse asociado á semejante personaje político.

Pero marchemos adelante: el ministerio Isturiz debía disolver, en concepto de su señoría, el Congreso. ¡Y saben nuestros lectores por qué? Porque ese Congreso apoyaba unánime y compacto en sus votaciones á aquel gobierno. Para el señor Posada Herrera, las votaciones unánimes, en vez de ser votos de confianza, son votos de censura. Esperamos que su señoría se apresurará, siendo consecuente, como blasona á cada paso de serlo, á aconsejar al general O'Donnell la disolución de las Cortes actuales.

Por último, el simpático señor Posada Herrera dijo que al ministerio anterior le faltaba iniciativa, y que él se la había dado, proponiendo la disolución de la Cámara y la rectificación de las listas electorales. Alabamos la modestia de su señoría.

¡Qué cúmulo de contradicciones y de erróneas doctrinas! La paciencia se acaba. ¿*Quosque tandem...*?

Concluyó de hablar el señor Posada Herrera, y concluyó también la sesión á las cinco y media. Hoy continuará el debate pendiente.

Dos palabras bastarán para reseñar la breve sesión celebrada ayer por el Congreso.

Pasó á la comisión el acta de Olot, remitida por el gobierno, y en la cual no resulta proclamación de diputado.

Fueron aprobadas sin discusión las actas de Villacarrillo, Agramunt y La Guardia, quedando proclamados como diputados los señores Lopez Roberts, Sfont y Ortiz de Zárate, levantándose en seguida la sesión, y anunciando el señor presidente que la de hoy tendrá por objeto oír los dictámenes que presenten las comisiones.

La *Gaceta* de ayer publica el real decreto nombrando administrador de la imprenta nacional y director de la *Gaceta de Madrid* á don Ramon de Navarrete.

Ayer á las doce, con asistencia del gobierno, se reunió la comisión del Congreso encargada de contestar al discurso de la corona. Anoche debieron volver á reunirse los individuos que componen dicha comisión con objeto de deliberar sobre los puntos principales que ha de abrazar el trabajo que les está confiado.

El señor ministro de la Gobernación demostró anteayer que hace caso de las advertencias de la prensa, pues ha desterrado su célebre galbanecimiento, presentándose en su banco ministerial con otro negro, que cuadra mejor á la severidad de su alto cargo.

El número de *La Discusion* del jueves fué recogido de orden de la autoridad por varios párrafos de una carta del señor Alarcon.

Parece que está acordado definitivamente el nombramiento del brigadier don José de la Gándara para el mando de nuestras posesiones del golfo de Guinea. Así lo dice un periódico ministerial.—Otro diario añade:

«En la dirección de Ultramar se ocupan actualmente en el nombramiento del personal que ha de componer la administración de dichas islas. Según nuestras noticias, en este asunto se procede con mucho acierto.»

Hoy á las ocho de la noche se reúne la comisión del Senado que entiende en la ley de minas, con asistencia del ministro del ramo.

Parece que entre las cuestiones especialmente recomendadas á la acción diplomática de M. Barrot, figura la pendiente entre España y Méjico.

Si antes el gobierno imperial era el primero en aconsejarnos la moderación, es fácil que hoy no piense del mismo modo, en vista de los atropellos de que han sido objeto sus nacionales en aquella asendereada república.

Anteanoche se reunió para constituirse la comisión del Congreso que ha de dar dictamen sobre la autorización pedida por el gobierno, para plantear desde 1.º de enero los presupuestos de 1859. El gobierno aspira á que se vote esta autorización antes de las vacaciones de Pascuas.

Segun anuncia un periódico, el número de *La España*, correspondiente al día de anteayer, ha sido demandado de injuria y de calumnia por el señor don Enrique O'Donnell.

El acta de Vitoria fué presentada anteayer en la secretaria del Congreso.

Hallamos en una publicación ministerial: «No tiene que temer la prensa ni el país que el gobierno desatienda la cuestión de Marruecos, como manifiestan ciertos periódicos de la oposición. Si no se ha obrado ya belicosamente en Africa, es porque el emperador se ha allanado á darnos toda clase de satisfacciones; pero si sus órdenes no se cumplen inmediatamente, nuestra escuadra obrará hasta obtener las reparaciones solicitadas.»

Mucho nos alegraremos de que tan halagüeñas esperanzas se realicen.

El gobierno, segun dice un periódico, no se ha ocupado todavía de la dimisión presentada por el señor Carramolino.

Recordando el órgano de la democracia la tristísima situación en que se hallaba el señor Posada Herrera durante la primera parte de la sesión del Congreso de anteayer, dice entre otras cosas:

«Después que S. E. confesó de paso que en efecto á un diputado de los suyos le faltaban 25 reales para estar en el pleno de su aptitud legal, preguntó dónde estaba la doctrina, la escuela, el libro que autorizase semejantes informaciones; pero á renglón seguido dijo espontáneamente que bien sabía que el Congreso estaba autorizado para nombrar comisiones que informasen sobre ciertos hechos. Nosotros, que nunca hemos sido duros de corazón, tuvimos lástima de aquella escelencia tan turulata. La confusión del ministro no pudo ser mas patente, ni su contradicción mas clara; verdad es que por boca del mismo supimos que los ministros vivían en la precipitación,» de cuyas palabras levantamos acta, para cuando el señor ministro vuelva á aludir á las tribunas.»

Las correspondencias de Italia convienen todas en que la agitación que reina en Lombardia se extiende á los Estados romanos.

Varios estudiantes han sido presos por haber puesto pasquines en que se daban vivas al Piemonte y muera al Austria, y en los que insistían porque continuase la prohibición de fumar.

Esta prohibición escita vivamente la cólera de los austriacos. Ya ha habido varias colisiones.

Dice un periódico que el general Narvaez no piensa en salir por ahora de Paris.

El *Monitor* de Paris correspondiente al día 13 de diciembre, da cuenta en estos términos de la recepción oficial del Sr. Mon como embajador de España, por el emperador de los franceses:

«S. E. D. Alejandro Mon tuvo el honor de ser recibido ayer en audiencia pública por el emperador y de entregarle las cartas que le acreditan cerca de S. M. imperial, como embajador extraordinario y plenipotenciario de S. M. la Reina de España y de S. A. R. la señora duquesa regente de Parma, igualmente que las cartas en que fué llamado á su predecesor S. E. el duque de Rivas.

El emperador estaba rodeado de los altos dignatarios de la corona y de los oficiales de la servidumbre de la casa de S. M.

Asistió á la audiencia S. E. el ministro de negocios estranjeris.

S. E. el embajador dirigió al emperador el siguiente discurso: «Señor: al entregar á vuestra magestad imperial las cartas de S. M. la Reina de España que me acreditan cerca de vuestra persona como embajador extraordinario y plenipotenciario, me complazco en poder expresar solemnemente los sentimientos de sincera y cordial amistad de mi augusta soberana hacia vuestra magestad imperial y los de la nación española toda entera hacia la ilustre nación francesa su vecina y aliada.

«Dignaos, señor, permitirme que abrigue la esperanza de que vuestra magestad imperial tendrá á bien acogernos bondadosamente al que se honra con ser el intérprete de esos sentimientos tan afectuosos de parte de un pueblo y de un gobierno amigo. Emplearé todos mis esfuerzos en hacernos digno de ello.

«Señor, tengo el honor de entregar al mismo tiempo á vuestra magestad imperial las cartas de S. A. R. la duquesa regente de Parma, que me acreditan como embajador extraordinario y plenipotenciario cerca de vuestra persona.»

El emperador contestó: «Señor embajador: Aprovecho siempre con placer las ocasiones que se presentan para expresar mi sincera amistad hacia la Reina de España y mi estimación hacia el pueblo español. Tened á bien ser mi intérprete cerca de S. M., y asegúrala que como votos por su felicidad, igualmente que por la prosperidad y gloria del pueblo que gobierna. Os doy gracias por los sentimientos que me expresáis, y estoy persuadido de que los hombres distinguidos que la Reina elige como sus representantes en Paris, contribuirán con su presencia entre nosotros á estrechar los vínculos que unen á las dos naciones.»

Dice anoche *La Epoca*: «Los oradores que deben todavía usar de la palabra en los debates pendientes en el Senado son los señores duque de Rivas, Tejada, Prim y conde de Velle. Nos felicitaremos de que no se cierre la discusión sin dejarse oír en pró del mensaje la elocuente y simpática voz del general Ros de Olano.»

Leemos en el mismo periódico: «Segun las noticias recibidas últimamente de Marruecos, que alcanzan al 10, la influencia española ha adquirido muchos grados de preponderancia en aquel imperio desde que el gabinete O'Donnell se encuentra al frente de la dirección del Estado.

El encargado de negocios y cónsul general de España en Tánger, secundando las instrucciones del gobierno de S. M., sostiene con dignidad y prudencia el decoro del pendon de Castilla, humillado antes de ahora en la costa de Berberia.

Tenemos á la vista una carta de Gibraltar, en la que se hacen merecidos elogios de la conducta observada recientemente por el señor Blanco del Valle en una cuestión sostenida por este digno agente de España con el ministro del sultan por consecuencia de la prision de unas moras que, para evadirse del patibulo se habían refugiado en la misión española.

Nuestro encargado de negocios, sin faltar á las estipulaciones de los tratados, arrancó tres víctimas al hacha del verdugo, logrando ponerlas en libertad y con el permiso de establecerse en cualquier punto del imperio, para que nunca pudiera decirse que en vano se habían acogido á la protección española tres infelices mujeres, cuyo delito consistió en haber querido abandonar su país para abrazar el cristianismo.

Con la misma fecha dicen de Tánger que, habiendo entrado con poco respeto un súbdito marroquí en el zaguan de la casa consular de España, nuestro encargado de negocios exigió que el culpable fuese inmediatamente y públicamente castigado.

Las autoridades moras, fundándose en que el acusado pertenecía á la clase noble, «Sherif» se resistían á imponer el castigo; pero el señor Blanco del Valle no modificó en un ápice su reclamación, y el ministro del sultan tuvo que ceder á la exigencia del representante de España, mandando aplicar quinientos palos al acusado. En efecto, á las doce del día siguiente el moro fué conducido en medio de una escolta delante de la casa consular, y cuando ya se disponían los soldados del bajá á ejecutar la sentencia, nuestro agente diplomático mandó suspender el castigo y poner en libertad al «Sherif» conciliando por ese medio los sentimientos de humanidad, con el justo desagravio al pabellón español, que en países como el de Marruecos necesita estar sostenido por una mano hábil y esforzada.»

Copiamos de la *Correspondencia*: «Dice *La Crónica* que pocos días antes del 30 de junio celebraron una reunión política tres generales y una persona de reconocida importancia, cuyas consecuencias produjeron sus naturales resultados, y que hace muy pocos días, parece que han tenido una nueva conferencia con aquella misma persona, dos de aquellos generales. Oscura está *La Crónica*, pero si creo que alguno de esos generales de la primera conferencia, fué el general O'Donnell, podemos decirle competentemente informados, que el conde de Lucena no asistió á conferencia alguna antes de ser llamado por la Reina; que ignoraba si iba á ser llamado, por lo que tenia dispuesto su viaje al extranjero, y que cuando fué llamado á dirigir la nave

del Estado, lo fué por solo la voluntad de S. M., de quien en aquellos días se dijo, que viendo desbaratado por sí solo el gabinete Isturiz y disueltos los partidos en mil fracciones, había seguido el impulso solo de su corazón, al confiar el ministerio al conde de Lucena.

A muchos de nuestros lectores interesará saber el modo de presentar al cobro los cupones domiciliados en provincia, y nosotros vamos a satisfacer su curiosidad ateniéndonos á las instrucciones que, sobre el particular, la junta de la deuda pública ha mandado á las tesorerías. Las facturas con que los interesados han de presentar sus créditos en esa tesorería, dice el documento citado, deben ser en un todo iguales á los modelos que se hallaren de venta en aquellas dependencias. Los cupones de todas clases deberán presentarse con dobles facturas, y con triples las acciones de carreteras ó ferrocarriles, que hayan de reembolsarse, remitiendo dos de ellas con estos últimos créditos y una con los cupones; en el concepto de que solo en las que se devuelvan á los interesados para su resguardo, será en las que los tesoreros han de autorizar con su firma el recibí de los créditos. En las referidas facturas deberán expresarse los créditos con la debida separación de series, comprendiendo los cupones de cada una con una llave, y poniendo dentro de ella la numeración de los cupones de menor á mayor. Respecto á la remesa á esta corte de los que reciba esa tesorería, se atenderá según se previene en la regla tercera de la preinserta real orden, á las formalidades que, para el envío por el correo á toda clase de créditos, están marcadas en la circular de la dirección del ramo de 13 de mayo de 1855. Por último, la formación de los pagos que por el concepto de que se trata haga la tesorería de Hacienda, ha de ser en un todo conforme á lo que en el día se practica respecto al abono de intereses de las inscripciones nominativas.

Hé aquí las explicaciones que da una publicación ministerial acerca de lo que se ha dicho estos días relativamente á la cuestión del Riff.

«El gobierno de S. M. no ha abandonado su decisión de obtener reparación completa de los moros del Riff por los ultrajes hechos á los españoles. Si la escuadra destinada á aquellas costas ha vuelto á Algeciras, es porque el emperador de Marruecos ha satisfecho, en lo que estaba en su mano, las quejas de la España acordando la indemnización pedida en vano tanto tiempo por el falucho San Joaquin y ordenando que los riffeños entreguen sin indemnización al ayudante Alvarez, y á los seis confinados que retienen prisioneros. Si los riffeños se niegan ahora á hacer esta entrega, el emperador los obligará á sufrir las consecuencias. La escuadra situada en Algeciras aguarda á ver lo que hace el emperador, y si algún buque de los que la componían ha recibido órdenes, como dice con verdad un periódico, para desempeñar otras comisiones, es porque los que restan bastan para hacernos respetar y temer, y porque, recorriendo las costas del Riff luego que se obtenga lo que ahora se ha pedido, quedarán solo dos ó tres buques encargados de purgar las costas de piratas, de auxiliar á nuestras plazas de guerra y de tener á raya á los bárbaros si intentasen de nuevo hostilizarlas.»

Dice La Epoca:

«Desde luego una de las ventajas que llevarán los presupuestos recientemente presentados al Congreso, á los actuales, es que entre los presupuestos del señor Salaverría y los que venían rigiendo, se nota una economía de unos doscientos millones.»

Copiamos de la Correspondencia autógrafa:

«La comisión de diputados encargada de redactar la contestación del Congreso al discurso de la corona, se reunió ayer momentos después de ser nombrada, y eligió para su presidente al señor don Fernando Calderón Collantes, y para secretario al señor Cánovas. La comisión pasó luego á examinar el discurso puesto por el gobierno en boca de S. M. y hallándose enteramente unánime y conforme con las ideas emitidas por el gabinete, encargó de la redacción de la contestación en el sentido mas favorable al gobierno, al presidente y secretario de la comisión. Mañana se reunirá esta, para oír la lectura de la contestación y el sábado se someterá á la discusión del Congreso.»

El Correo autógrafa se expresa en estos términos:

«Tenemos que comunicar á nuestros lectores nuevas noticias de Cochinchina. Los aliados han recibido el refuerzo de tropas que esperaban de Manila. Parece que en Tonkin ha estallado una insurrección á consecuencia de lo despotismo que gobierna el rey del indicado país, tributario del emperador de Anam. Para reprimir esta desorden, son necesarias las tropas de Cochinchina que actualmente se hallan haciendo frente á los aliados. En el momento que el jefe de las tropas aliadas tuvo conocimiento de este suceso, dispuso que marchasen á las costas de Tonkin dos cañoneras, con objeto de que reconociesen el terreno y le informasen de lo ocurrido. Se espera de un momento á otro en el campamento al padre Rivas, que había salido para el punto de la insurrección. Las noticias que de este sacerdote á su regreso, influirán sobremanera en las operaciones sucesivas de las fuerzas militares. En Manila se habla de que el gobierno de Cochinchina rehusa entrar en negociaciones con los aliados, y de que la solicitud del jefe de la expedición, que abandone las posiciones que ocupa.»

En vista de que La Epoca, diciendo que nos batimos en retirada, lo cual es chistoso, deja sin contestar los fundados cargos é irrebatibles argumentos que hemos publicado contra el proyectado arreglo de las órdenes, damos punto á la polémica que hemos sostenido con este periódico, porque se conoce que los inspiradores de las noticias para la defensa de aquel se dan por vencidos y abandonan el campo. Para discutir no basta la habilidad, es menester además tener razón. Queda, pues, consignado:

Que si se hubieran agregado las oficinas de aquellas dependencias al ministerio de Estado, resultaría en el presupuesto una economía de 800,000 rs. próximamente.

Que, aun sin hacer esta agregación, hay muchas plazas inútiles en ellas, además de las de los fiscales.

Que el nombramiento del tesorero de la orden de San Juan, se ha atendido mas al nepotismo que á los servicios.

Que ha habido profusión en la concesión de cruces, y contradicción en lo que sobre esto aseguró en un principio La Epoca.

Y, finalmente, que hay empleados en el ministerio de Estado que disfrutan dos sueldos, contra lo que previene la ley de contabilidad.

Al copiar un periódico de la mañana el último artículo que hemos insertado sobre la reforma de las órdenes, añade las siguientes observaciones:

«De resultados de la polémica entablada entre El Occidente y La Epoca, con motivo del arreglo de las órdenes civiles, se han denunciado abusos por el primero de estos periódicos, que si son, como creemos, exactos, deben corregirse por los representantes del país al discutirse los presupuestos. El que parece inesplicable es el de cobrar dos sueldos algunos empleados del ministerio de Estado, cuando se exige por la ley de contabilidad que al firmar las nóminas, tanto los activos como los pasivos, declaren y firmen bajo su responsabilidad que no perciben otra cantidad de los fondos generales, provinciales ni municipales. Y una de dos, ó á los empleados del ministerio de Estado que se hallan en aquel caso, no se les exige esta declaración, lo cual es una infracción de ley, ó si la hacen, faltan á sabiendas á la verdad, y cometen un abuso que les obliga á restituir al tesoro todas las cantidades que hayan percibido indebidamente por este concepto. Este es un dilema que no tiene contestación.»

Por toda la sección de sueltos,

El secretario de la redacción, E. de Soto.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. S. M. la Reina nuestra señora. (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO. Vengo en nombrar administrador de la imprenta nacional y director de la Gaceta de Madrid á D. Ramón de Navarrete.

Dado en Palacio á once de diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernación, José de Posada Herrera.

MINISTERIO DE HACIENDA.

CONCLUSION. Relacion de los créditos que se consideran necesarios para atender, durante ocho años, al material extraordinario de los servicios públicos que á continuación se expresan:

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. OBLIGACIONES DE GRACIA Y JUSTICIA. Reales en.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Reparaciones de edificios en las audiencias y juzgados' (15,000,000) and 'OBLIGACIONES ECLESIASTICAS'.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Reparaciones de templos' (41,000,000) and 'Idem de conventos de religiosos' (6,000,000).

MINISTERIO DE LA GUERRA.

MATERIAL DE ARTILLERIA. Fomento de los establecimientos de construcción para la industria militar.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Obras de fortificación' (200,000,000) and 'Cuarteles y edificios militares' (100,000,000).

MINISTERIO DE MARINA.

Fomento de arsenales. Idem de buques.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Fomento de arsenales' (100,000,000) and 'Idem de buques' (350,000,000).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA. Reparaciones, construcción y habilitación de edificios.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Reparaciones, construcción y habilitación de edificios' (30,000,000) and 'ESTABLECIMIENTOS PENALES Y DE DEFENCION'.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Carreteras. Ríos y canales. Navegación marítima. Construcciones civiles.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Carreteras' (619,000,000) and 'Ríos y canales' (96,000,000).

MINISTERIO DE HACIENDA.

Reparaciones y construcción de edificios. Adquisición y establecimiento de máquinas en las fábricas y minas á cargo de la administración económica.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes 'Reparaciones y construcción de edificios' (40,000,000) and 'Adquisición y establecimiento de máquinas' (29,000,000).

Madrid 10 de diciembre de 1858.—Pedro Salaverría.

REAL DECRETO. De acuerdo con el parecer de mi Consejo de ministros, vengo en autorizar al de Hacienda para que

presente á las Cortes un proyecto de ley de autorización á fin de que desde 1.º de enero próximo recaude el gobierno é invierta las contribuciones, rentas públicas y demas ramos, con arreglo á los presupuestos generales del Estado para 1859, presentados á la aprobación de aquellas, sin perjuicio de las alteraciones que se hicieren al examinarlos y discutirlos.

Dado en Palacio á diez de diciembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

A LAS CORTES.

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Se autoriza al gobierno para que desde el día 1.º de enero, y hasta que sean votados por las Cortes los presupuestos generales del Estado para el año de 1859, recaude é invierta las contribuciones y rentas públicas y demas recursos, con arreglo al proyecto de ley de los mismos presupuestos, que ha sometido á la aprobación de aquellas, sin perjuicio de las alteraciones que creyeren conveniente hacer al examinarlos y discutirlos.

Madrid 10 de diciembre de 1858.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

REAL ORDEN. Por real decreto de esta fecha se han adoptado diferentes medidas para la colonización y fomento de las posesiones nacionales en el Golfo de Guinea.

Aun cuando el gobierno abraza la convicción profunda de que empresas de tanta magnitud demandan principalmente para producir todos sus resultados el trascurso del tiempo, licito es, sin embargo, abrigar esperanzas de obtener desde luego ventajas precursoras de otras mayores, si los intereses individuales, comprendiendo su propia conveniencia, intimamente enlazada con la general contribuyen á auxiliar la acción del gobierno, bajo su amparo y protección.

En este concepto me dirijo á V. S. á fin de que, dando á la presente circular la mayor publicidad posible, pueda el comercio de esa provincia, con pleno conocimiento, abordar, si creyese serle beneficioso, las valiosas especulaciones á que brinda la poca explotada costa occidental del continente africano. El gobierno por su parte está completamente decidido á dar toda la protección posible á los que con noble arrojo se lancen á empresas poco conocidas aun, pero al mismo tiempo tiene la firme resolución de dejar á cada particular la responsabilidad de sus actos, única manera de evitar que se crease una situación artificial y por lo tanto deleznable.

Partiendo de este principio, es el objeto de la circular presentada dar á conocer las condiciones, tanto favorables como adversas, de las posesiones referidas. Para garantizar la seguridad individual y la de las propiedades en las islas de Fernando Poo, Annobon, Corisco y sus dependencias de los dos islotes de Elobey y Cabo de San Juan, como tambien el comercio marítimo en aquellas costas, se envían las correspondientes fuerzas navales y terrestres, y las autoridades que por lo pronto las especiales condiciones del país hacen necesarias.

Intuitivamente se adopta disposición alguna si no se aseguraran al propio tiempo comunicaciones fáciles entre la Península y aquellos dominios; con este objeto se establecerá una línea de vapores que hará muy pronto expediciones periódicas. La isla de Corisco, situada á tres millas de la costa del continente africano y en la desembocadura de los rios Moondah y Gabon, ofrece las ganancias que pueden proporcionar el marfil, el ébano y los palos tintóreos que se estrañ por aquellas dos importantes vías. Esta isla carece de fondeadero que puedan considerarse como seguros. No escede su circunferencia de 15 millas, ni su población de 400 personas, que viven en aldeas de 20 á 30 casas cada una: la temperatura es mucho mejor que en el continente. Produce naturalmente la caña de azúcar, el algodón y la pimienta, y se la reputa susceptible de responder ventajosamente á las mejoras de un cultivo hecho con inteligencia.

Los habitantes de Corisco son tan adictos á España, como en el año de 1843 lo demostró su espontánea declaración de que querían adoptar nuestra nacionalidad; pero aun cuando la raza sea sumisa, pacífica y mas civilizada que las que pueblan á Fernando Poo y Annobon, no puede contarse mucho con ella para un trabajo regular y constante, habiendo que buscarlo en los negros crumanos, que es fácil contratar en el vecino continente africano.

A las inmediaciones de esta isla, y dominando la desembocadura de los dos referidos raudales rios, están situados los dos islotes de Elobey, que se distinguen con los nombres del grande y el pequeño; en este último, que tiene un movimiento anual de 15 ó 16 buques ingleses y americanos, existen en la actualidad dos factorías, una inglesa y portuguesa. La otra. Un comisionado, que por orden del gobierno visitó la isla, ha manifestado que los dos rios referidos penetran en el continente, según las gentes del país, hasta 100 leguas al Este. El mismo comisionado aseguró que había visto en Corisco colmillos de elefante de 90 libras de peso, vendidos á un ínfimo precio, y tambien se encuentra en aquel mercado madera del árbol tecka, sin rival en las construcciones, y troncos de ébano hasta de 5 pies de altura.

Las condiciones de Annobon son desfavorables, comparadas con las de Corisco y con las de Fernando Poo; aquel suelo está inculto y parece de fertilidad escasa. La raza indígena, si bien no demuestra la ferocidad de sus antepasados, cuando en el último siglo opusieron viva resistencia á que la expedición mandada por D. Joaquín Primo de Rivera tomara posesion del país, vive degradada por las consecuencias de la miseria. Fernando Poo, por el contrario, posee un suelo fértil que se presta á todas las producciones tropicales; tiene buenas bahías, montañas que se elevan á gran altura sobre el nivel del mar, bosques espesos y abundantes en buenas maderas, y brinda considerables y fáciles ganancias al comercio por la situación en que se encuentra, á corta distancia del continente africano y en frente de los cuatro grandes rios el Benú, los Camerones, el Bony y el Calabar, de los cuales son brazos navegables del caudaloso Níger.

Esta isla está situada en los 3º 30' de latitud Norte, y en los 15º al Este del meridiano de Cádiz; el terreno, bajo en las orillas y en los valles, se eleva gradualmente por el centro; la superficie está cortada por colinas y valles mas largos que anchos.

donde la vegetacion ostenta toda la lozanía intertropical.

Creocen allí, espontáneamente, el café, el algodón, la caña de azúcar, el añil, el cacao, el tabaco y la pimienta; abundan además las maderas, principalmente la palmera, el cedro, el caobo y el ébano, encontrándose troncos muy derechos, elevados y corpulentos; de frutales se ven naranjos, limoneros, cocos, piñas y plátanos. Es el principal alimento de los indígenas el ñame, tubérculo que tiene semejanza con la patata y con la remolacha; estos ñames de Fernando Poo son muy apreciados, vendiéndose en Bony y en Calabar de 60 á 70 rs. el ciento, cuando es solamente de 20 á 24 el de los comunes. El ganado es escaso, mas no el pescado en sus costas. No hay en el país animales dañinos, fuera de pocas culebras y algunos otros reptiles venenosos.

La temperatura de Fernando Poo es mucho mas dulce que la del continente inmediato, estando muy distante de ser tan mortífera como generalmente se ha creído; reciente prueba acaban de dar de esta verdad las pérdidas insignificantes que ha sufrido la expedición últimamente enviada.

El termómetro centígrado no baja en la isla de los 34º, ni sube de los 45º, mientras que en la tierra firme oscila entre 35º y 52º; las continuas brisas del mar disminuyen ademas este calor.

Las enfermedades endémicas son las calenturas malignas.

Puede esperarse que las condiciones sanitarias del país se mejorarán notablemente, cuando se hayan practicado grandes y bien entendidos desmontes, en los cuales se ha empezado ya á trabajar; servirán, además, para que los europeos recobren la salud, la fundación de establecimientos de convalecencia en lugares convenientes que la formación de la isla ofrece.

De las diferentes razas que pueblan á Fernando Poo, la mas numerosa es la de los bobies, muy pacífica y sumisa; pero por la escasez de sus necesidades y por su natural tendencia á la ociosidad no se puede esperar de ellos un trabajo asiduo. En esta isla, como en la de Corisco, hay que apelr á los vigorosos, inteligentes y activos crumanos, originarios de la costa, entre Sierra Leona y Cabo Palmas; el gobierno ocupa en la actualidad trabajadores de esta raza, mediante el salario de cinco pesos mensuales, y la cantidad diaria de libra y media de arroz para su alimento y una ración de aguardiente.

La construcción de habitaciones es actualmente difícil, porque hay gran escasez de tablazon proporcionada al efecto; este inconveniente lo han remediado hasta ahora los ingleses, y el gobierno, por lo pronto, se propone hacer lo mismo, llevando casaca de hierro, forradas interiormente de madera, de las que se fabrican en Inglaterra, y cuyos precios varían desde 60 á 1,300 libras esterlinas, comprendiendo las primeras un espacio de 242 pies cuadrados, y midiendo las últimas 40 pies de frente por 70 de largo y 12 de alto.

En Fernando Poo tienen pronto despacho y gran valor el aguardiente, el vino, la cerveza, la sal, las armas de fuego y blancas, el hierro, las clavazones, la tablazon, la cristalería, las herramientas, la pólvora, las municiones de caza, los artículos ultramarinos, el calzado, las ropas hechas, el tabaco, los artículos de algodón y seda, las substancias frescas, el arroz, que hoy se lleva de Inglaterra, y los efectos de quincallería brillantes y de poco valor.

En cambio puede exportarse de aquella isla ó del inmediato continente oro en polvo, marfil, pimienta, palos tintóreos, cera, pieles, carey, plumas, maderas de construcción y de abanistería, frutas tropicales, y principalmente aceite de palmas. En la actualidad se tropieza con dificultades insuperables para completar un cargamento de retorno á Europa, permaneciendo en un mismo punto, á consecuencia de la rapidéz de las corrientes y de la naturaleza de las costas del continente inmediato, en que hay que hacer los desembarcos por medio de canoas del país.

Por esta razón los buques mayores se estacionan en el punto que consideran mas ventajoso y despachan pequeñas embarcaciones en busca de los artículos que se desean adquirir. Comenzada y continuada con constancia la colonización de Fernando Poo, es el único punto desde donde puede seguirse el curso de la especulación, evitando las frecuentes é indorantes avarias, inevitables de otra manera.

Calculado que en las primeras expediciones que se dirijan á las islas del golfo de Guinea necesitará el comercio nacional una protección inmediata para adquirir la confianza que es la primera y esencial condición de un buen éxito, el gobierno anunciará al público, con la anticipación conveniente, la salida para aquellas posesiones de todo buque de guerra que á las mismas se envíe, para que los mercantes que se propongan dirigirse al mismo punto naveguen bajo su protección.

El gobierno no abraja la confianza de que esta estensa circular alcance á satisfacer las dudas todas que al comercio de esa provincia puedan ocurrir. En el caso de que así fuese, el gobierno espera del reconocido celo de V. S. que animará á aquel para que, bien por su conducto, bien directamente, acuda á este departamento en solicitud de los datos que le puedan convenir.

De real orden lo comunico á V. S. para su cumplimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 10 de diciembre de 1858.—O'Donnell.—Señor gobernador de la provincia de...

CORTES.

SENADO.

SEÑOR MARQUÉS DEL DURRO. Extracto de la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1858.

Se abrió á las dos y diez minutos, y leída el acta de la anterior, fué aprobada. El Senado quedó enterado de una comunicación en que el señor don José María Huet excusaba su falta de asistencia á las sesiones por hallarse enfermo.

Acto continuo se anunció que el señor don José de Isla Fernandez ingresaba en la 1.ª sección.

Se recibieron con agrado y pasaron á la biblioteca diez ejemplares de la Historia de la Guardia Civil, que remitió su autor don José Díaz Valderrama. Se leyó por primera vez la siguiente proposición: «Propongo que al art. 108 del reglamento para el

gobierno interior del Senado se haga la siguiente adición:

«En todos los casos en que tenga lugar la votación por bolas, se harán constar los nombres de los votantes.—Si en el acto de publicarse la votación hubiere alguno ó algunos senadores que declaren haber sido su voto contrario al de la mayoría, se admitirá esta declaración, y se hará constar en el acta. Fuera de ese momento preciso, no podrá hacerse, ni admitirse, ni consignarse en el acta, ni hacerse mención de ella en el Diario oficial de las sesiones.»

Palacio del Senado 16 de diciembre de 1858.—El conde de Velle.

ORDEN DEL DIA.

Continúa la discusión del proyecto de contestación al discurso de la Corona.

El señor Presidente: Ruego á los señores que tienen pedida la palabra para alusiones personales, se limiten á lo que previene el artículo 75 del reglamento.

Leído el referido artículo por el señor secretario duque de Abrantes, decía así: «Ningun senador obtendrá la palabra mas de una vez en cada discusión, sino fuere para deshacer alguna equivocación ó para contestar á alguna alusión personal. En ambos casos se circunscribirá á lo puramente preciso para su objeto, y no podrá usar de la palabra para deshacer equivocaciones el que no haya hablado en la misma discusión, salvo si en ella se hubiese citado algún hecho ó dicho que espresamente se refiriese á él.»

El señor Presidente: El señor Calonge tiene la palabra.

El Sr. Carramolino: Señor presidente, pido la palabra para una cuestión previa.

El señor Presidente: La tiene S. S. El Sr. Carramolino: Los individuos de la comisión que han tenido la desgracia de firmar votos particulares, han sacrificado el derecho que tenían á obtener con preferencia la palabra en contra, contentándose con usarla para alusiones, con el objeto de explicar su conducta, sin sofocar la discusión. Si con el oportuno requerido del señor presidente se nos ha de privar de ese medio de dar explicaciones, en ese caso utilizaré mi derecho.

El señor Presidente: El presidente tiene que velar por la observancia del reglamento. Si S. S. no usa de su derecho y se decide á hablar para una alusión, no podré mas de exigir se circunscriba S. S. á los límites marcados á las alusiones.

No sé por qué ha dicho S. S. que se sofocaría la discusión. Esta seguirá mientras el Senado no crea que está el punto suficientemente discutido; y por consiguiente, el Senado decidirá.

El Sr. Carramolino: He dicho que se sofocaría la discusión, porque si el señor conde de Guendulain y yo usásemos de la palabra en contra, no podríamos hacerlo los señores que tratan de hablar en ese sentido. Por eso he dicho que me contentaba con justificar mi conducta, y presentar los motivos de mi voto, por medio de la alusión, contando con la benevolencia que siempre me ha manifestado el Senado.

El señor Presidente: El señor Calonge tiene la palabra para rectificar.

El Sr. Calonge: Rectificaré brevemente, y por el orden con que usaron de la palabra los señores que ayer tuvieron la bondad de contestar á mi pobre discurso.

Empiezo dando gracias al señor Luzuriaga por la benevolencia con que acogió mis indicaciones, dando ayer las explicaciones que tuvo por conveniente.

Doy tambien las gracias á S. S. por las nobles palabras con que ayer hizo una profesion de fe, que en boca de S. S. es muy importante, asegurándome que incurrió en una equivocación al creer que podía yo sospechar que olvidase los principios que con una consecuencia que le honra, viene sosteniendo como ayer dijo, hace cincuenta años; consecuencia que aplaudo tanto mas, cuanto que creo que S. S. estará hoy como nos decía ayer recordando votaciones de su vida política, en los mismos principios que sostenía en las Cortes constituyentes al lado del señor general O'Donnell, en las bases que se referían á la soberanía nacional y á la cuestión religiosa.

No quisiera, pues, y quede esto bien sentido, poner en duda la consecuencia del señor Luzuriaga: lo que únicamente me propuse fue obtener una explicación, que S. S. dió con la lealtad que yo le reconozco; pero no quedé muy convencido sobre si hoy aceptan tambien esa explicación varios señores que en esas mismas cuestiones votaron en contra de S. S., como los señores marqués de Corvera, Cantero, Sevillano, Collado y otros varios.

Voy á rectificar, y á contestar brevemente y dentro del reglamento, algunas alusiones del señor presidente del consejo de ministros.

Empizó S. S. á contestarme cometiendo una grave equivocación. Dijo S. S.: «Empiezaré por decir al señor Calonge, que no reconozco en S. S. ningún derecho que pueda impedirme que me sonría ó me ponga serio cuando S. S. habla.» El Senado recordará que tampoco me abrogó este derecho, porque aquí, si en ninguna parte, nunca faltó á las consideraciones que todo hombre bien educado debe á otro, máxime si ese otro está constituido en tan alta dignidad como el señor conde de Lucena. El Senado oyó mi indicación; y entre ésta y el comportamiento de S. S., habrá juzgado. Pero yo ofrezco á S. S. una cosa; y es que, sin imponerle ni mucho menos mis gustos, en cuanto á risa ó seriedad, le obligaré siempre que pueda á que esté serio, tratando muy seriamente cuestiones muy serias.

Concluyó el señor presidente del Consejo, y yo tambien voy á concluir, deshaciendo otra equivocación de S. S., consistente en dudar si al repetir su programa lo habíamos entendido. Puedo asegurar á S. S. que no lo había comprendido hasta que el señor Luzuriaga dió las explicaciones que el Senado oyó. Desde entonces creo que están con él los progresistas, si no con su personalidad, al menos con sus principios; y por consiguiente, perteneciendo yo al partido moderado, empiezo desde ahora francamente y lealmente á hacer la oposición al actual gobierno.

El señor Presidente: Tiene la palabra para una alusion personal el señor senador Sanz.

El Sr. Sanz: El señor ministro de Gracia y Justicia me dirigió ayer en su peroración una alusion personal, que voy á contestar en muy breves palabras, diciendo á S. S. que he pertenecido, perteneciendo al gran partido moderado, bajo cuyos únicas banderas he militado y militaré mientras respire, y que por mis votaciones en este cuerpo consta que no he atendido á los hombres, cuando se trataba de salvar los principios del partido á que pertenecí.

Que no he tenido premura en presentar mi proposición, sino premeditación, haciéndolo en cuan- to se compusiera la mesa, para que pudiese resolverse antes que se constituyese el otro cuerpo; imitando la conducta de S. S. y de sus colegas en el ministerio, que con igual premeditación infringieron la ley elec- toral, formando unas listas electorales ad hoc para las elecciones generales que se han ejecutado. Con referencia á la inconsecuencia (voluntaria), que S. S. acaso con menos derecho que otro alguno, quiere atribuirme, comparando mi conducta de ahora con la que observé cuando se rectificaron las listas elec- torales en el año de 1856, dejo la contestación á mi digno compañero y amigo el señor general Lersundi, que como uno de los miembros de aquel gabinete, que mayor copia de datos y antecedentes podrá darme á S. S. tan cumplida como desea.

El Sr. Presidente: Tiene la palabra para una alu- sion personal el señor marqués de Molins.

El señor marqués de Molins: Devolveré á sus au- tores las réplicas que me han dirigido, al mismo tiempo que rectifico equivocaciones.

La primera es del señor marqués de Corvera. Di- jo á S. S. que había yo tomado un espejo en lugar de un lente; pero S. S. usó sin duda de esa frase pa- ra comenzar un bello discurso, y como no continuó, yo también me quedé con el espejo en la mano, y no prosigo.

Hablóme el señor Negrete de no sé qué elec- ciones y no sé qué Levianta. Señores, no recordaba yo más Levianta que el magnífico buque de este nom- bre; pero consultando, he sabido que el Sr. ministro de Gracia y Justicia se refería á unas elecciones de hace ocho ó diez años. No sé con qué derecho, con qué galantería acudió S. S. á una cosa tan anti- quísima para contestarme, cuando podría tener otras razones. He hablado de indultos: he hecho en esta parte la oposición al señor Negrete, que en este punto podía haberme replicado; que se ha dicho para satisfacerme: ¿se ha destruido la exactitud de los hechos que yo cité? No únicamente se ha dicho que ha habido otros casos; que otros han hecho lo mismo, y eso es precisamente lo que no sirve para nosotros, que decís venir á hacer lo contrario de lo que hasta aquí se ha hecho.

El señor Negrete dijo (y cuenta que son palabras bastantes de S. S.): «Eso es una manifestación de lo que se llama ley de imprenta. Quien de tal manera trata á las leyes, no es mucho que trate con igual desembarazo á los legisladores, si quiera sean tan humildes como yo. Filológicamente hablando, dire á S. S. que ley es femenino, decreto es masculino, y que por neutro no nos llamamos, en castellano, sino á lo que despreciamos. Eso que se llama ley, es una expresión que un ministro de la corona no debe usar hablando de una ley.

El señor Presidente: Recuerde V. S. que está re- firiéndose á mi persona.

El señor marqués de Molins: Concluyo diciendo que el señor ministro de Gracia y Justicia no con- tradijo, sino que confirmó, los hechos presentados por mí, y que el que S. S. adujo es incierto en sus accidentes, y no solo es incierto, sino que corroboró mi asercion.

El señor presidente del Consejo de Ministros Voy á rectificar unas palabras de S. S. que hacen refe- rencia á mi persona.

Siendo presidente del Consejo de ministros el se- ñor Bravo Murillo, existía un periódico que se llama- ba El Orden, que, según se decía, yo no sé si con- trajo, era el periódico ministerial. Ese periódico trajo un artículo contra mi humilde persona, y lo denuncié ante los tribunales por injuria y calumnia. Seguidos todos los trámites prescritos por las leyes, fue condenado el editor en primera y segunda instan- cia á treinta y dos meses de prisión, y á una multa cuya cantidad no recuerdo. La parte castigada tendió á mi diferentes veces, y yo siempre le con- testé: «Si Vd. hubiese sido editor responsable de un periódico cualquiera que me hubiese injuriado, sa- tisfichas la justicia y mi honra con la declaración de los tribunales, no solo no tendría inconveniente, si- no que me daría una satisfacción en dar mi consen- timiento para la concesion del indulto; pero siendo usted editor de un periódico ministerial, mientras la persona á quien este pertenece ocupe el poder, no daré nunca mi consentimiento á lo que Vd. solicita».

Trascurrieron algunos meses, y vino el indulto general; y ahora, aunque no soy juriscónsulto, voy á hacerme cargo de una cosa que ha dicho el señor marqués de Molins.

Yo no comprendo que la régia prerogativa no alcance á conceder indulto á un condenado por delito particular si la parte no persona; y que pue- da conceder un indulto general aunque esa misma parte no perdona. Lo que comprendo es, que la Reina pueda indultar siempre, despues de fallar los tribunales, ó que no pueda hacerlo nunca, si no me- dia el poder de la parte; y creo que el Senado opi- nará en este punto conmigo. Pues bien: es doctrina establecida desde que existió el ministerio presidido por el señor Bravo Murillo á que acabo de referir- me, que la prerogativa de la Corona no se puede coartar porque falte el perdón de la parte agravia- da. Faltando este perdón, se dió entonces el indulto y se puso en libertad al que estaba penado; y esto es cabalmente lo mismo que, siguiendo esa juris- prudencia, hemos hecho nosotros con dos editores de otros tantos periódicos.

El señor marqués de Molins: Quede consignado por las palabras del señor presidente del Consejo de ministros, palabras que acepto: 1.º, que en aquel caso se oyó á la parte; 2.º, que se cumplió la conde- na. Pero hoy ni se ha oído á la parte, ni se ha cum- plido la condena, solo principió esta á cumplirse.

El señor presidente del Consejo de ministros (con- de de Lucena): Señores, oír á la parte para decir el gobierno si cuando esta dice no, me parecería una burla de la ley.

El señor ministro de Gracia y Justicia (Fernandez Negrete): Si el señor marqués de Molins hubiera si- do tan franco como yo, con dos palabras hubiese rectificado y conseguido mi gratitud: porque S. S. no hizo más que una perifrasis, para retraer del compromiso que había contraído. S. S. me atacó di- ciendo que yo alentaba la impunidad de los delitos y que escarnecía los tribunales, y para probarlo, me citó dos casos de indulto. S. S. acaba de confe- sar en pleno Parlamento que he estado en mi dere- cho concediendo esos indultos, y luego se ha retra- do perifrascando: mi deseo hubiera sido oírle decir francamente que estaba equivocado.

Se me atacó además porque aconsejé á S. M. el indulto para el editor de un periódico, por un ar- tículo que acaso el mismo editor no había leído. Yo dije: «no es tristísimo imponer una pena á quien no ha delinquido? No hay en eso un fondo de in-

moralidad? Si; y consiste en eso que se quiere lla- mar ley de imprenta; en la necesidad de una dispo- sición que, no pudiendo encontrar al delincuente, mistifica el delito.» Esto es lo que ha querido decir S. S.

El señor marqués de Molins: Yo no reconozco en el gobierno el derecho de indultar en delitos priva- dos sin el perdón de la parte.

El Sr. Lersundi: Me levanto, no bien de salud, á cumplir un deber de decencia, de compañerismo y de honra; porque no soy de los que rehuyen la res- ponsabilidad de sus actos. Se han hecho fuertes alu- siones, se han dirigido cargos, ya por los señores ministros, ya por mi amigo el Sr. Lazuraga, al úl- timo ministerio del señor duque de Valencia, del cual era yo el mas modesto individuo. No tengo la residencia de los actos de aquella administración; venga ese juicio que anhelo: Pero por Dios, señores, que haya un plazo racional para que prescriba la obligación de estar respondiendo á ataques repeti- dos, y mil veces contestados. Estoy en mi puesto: venga el ataque, que yo me defenderé hasta donde alcancen mis fuerzas y mi memoria.

Contestando el señor ministro de Gracia y Justi- cia á mi amigo el señor Sanz, dijo que el ministerio del señor duque de Valencia no había sido muy esclu- sivo en el cumplimiento de su deber, toda vez que había hecho unas elecciones con listas caducas, y había procedido á la rectificación de ellas despues de las elecciones y faltando á los plazos marcados por la ley. ¿Estos cargos se hacen con seriedad? ¿Los cree justos el mismo señor Negrete?

Yo no voy á hacer la historia de los precedentes á la entrada del ministerio del señor duque de Va- lencia; pero me conviene dejar consignado que tam- poco entró en el poder por medio de la intriga, sino por la libérrima voluntad de la Reina, como han en- trado todos en España. ¿Qué nos quería decir el se- ñor conde de Lucena al asegurar que no había su- bido por la intriga?

Nadie, señores, en cualquiera que haya sido el par- tido ó la fracción, ha entrado por esa reprobada puerta.

Todos los señores señores saben las circunstan- cias en que subió al poder el señor duque de Va- lencia. Todos saben que no había legalidad, aunque para mí sí existía. La Constitución de 1845, no reemplazada por otra, la he considerado y conside- ro en suspenso, y no he hecho más que darle la for- ma de vitalidad de que carecía: ella era la ley del Estado. Creyéndolo así, nos apresuramos á llamar las Cortes.

De dos modos podía realizar esto: ó como lo hici- mos nosotros, ó como lo ha hecho el actual ministe- rio: nos decidimos por aquel, como el mejor; como el único legal, tomando las listas electorales como el único caducas, pues solo habían estado en suspenso durante dos años, no habían estado en vigor en ellos, y no habían pasado en uso y ejercicio el tiem- po que señala la ley. Hicimos las elecciones, por- que era indispensable reunir las Cortes, como lo reclamaban las circunstancias. Si compara el señor Negrete aquel hecho con el que acaba de consumar se respecto á elecciones, conocerá que no ha estado muy exacto en calificar á aquel ministerio de poco escrupuloso.

El ministerio actual ha dicho para defender su re- ctificación de listas electorales, que consideraba ma- las las existentes; y yo, con igual derecho y mas razon, creo que eran buenas las que resultaron de la penúltima rectificación, que pasaron por los mis- mos trámites y operaciones que las últimamente concluidas. Y que estas son mas verdaderas que las otras, no puede sostener el gobierno. Yo probaré lo contrario.

El ministerio actual, á poco de ocupar el poder, dijo á la faz de la nación que las listas que encon- tró eran falsas: nombró en seguida una administración, y naturalmente sus delegados tuvieron que decir y probar lo mismo, so pena de dejar al gobier- no por impostor. ¿Pues no se ha visto un goberna- dor que despues de haber hecho las primeras listas ha venido á condenar su propia obra por sacar airoso al gobierno? ¿Asumbraba abnegacion? ¿No es ve- rosinil que faltase á la verdad la segunda vez?

Se ha dicho tambien, por el señor ministro de Fo- mento, me parece, que el partido moderado estaba muerto igualmente que el progresista, y de aquí la necesidad de formar un compuesto de los fragmentos de estos partidos disueltos; y acto continuo dice que es de presumir que las elecciones pasadas no se harían con toda libertad, toda vez que produjeron un Congreso de un color y casi unánime. Yo no comprendo cómo, si se disolvió el partido, vino despues un Congreso todo de ese mismo partido, y to- do unánime y compacto. Pero hay mas; en aquel Congreso, en que estaban todos los jefes de las di- versas fracciones del partido moderado, todos, á escepcion del señor Rios Rosas, apoyaban al gobier- no. ¿No ha ocurrido otro tanto en épocas en que se tenía por vivo y robusto á ese partido?

El Congreso vino entonces casi unánime, porque así como ahora ha habido un gran elector, lo hubo tambien entonces, si bien en aquella época fué el gran elector los incendios de Valladolid y otros puntos, que dieron lugar á que todo el mundo pen- sara en el medio de librarse de aquellas calamida- des, dirigiendo su vista á lo que creía mas á pro- pósito para dar la seguridad que necesitaban, la tranquilidad que anhelaban.

Hoy se dice que la prueba de que ha habido mas libertad en las elecciones, es que han venido á for- mar el Congreso actual diputados de todos los colores; pero esto no prueba nada, tratándose de un gobierno que quiere formar un partido com- puesto de todos los demás; lo que hay que saber es qué mayoría tiene en él, y la naturaleza de esa mayoría.

Dicho esto, suplicaría al Senado me permitiera hacer la defensa de un ausente, que no falta de aquí porque rehuya el debate, sino por otras consi- deraciones cuya esposicion no es del momento, pero que le honran mucho; ausente que ha sido aludido en este sitio.

Yo no estaba ayer aquí, pero por el Extracto y por lo que me han indicado algunos señores senadores, he sabido que el señor general O'Donnell concluyó su último discurso diciendo que el ministerio actual no hacia deportaciones á Filipinas, y que al dejar el poder S. S. se iría tranquilo á su casa. ¿Qué quiere significar el conde de Lucena con esas palabras? ¿Pretende indicar que el general Narvez cuando está en el poder hace una política asustadiza ó una política de terror, y cuando abandona el poder le domina la pesadilla de sus actos ó algun temor en su persona?

No ha visto el conde de Lucena al señor duque

de Valencia sentado en ese banco de senador toda la legislatura pasada, dispuesto á responder de sus actos? Despues de abandonar los negocios públicos, ¿no le ha visto todo el mundo por las calles de esta corte? Entonces hubieran venido bien esas alusiones y no ahora que está ausente y que no puede con- testarlas. La historia del duque de Valencia es cono- cida, y ella le pone á cubierto de las deducciones desfavorables que pudieran salir de esas palabras.

Señores, de las deportaciones se ha hablado mucho; veamos lo que hubo. Todo el mun- do sabe que el año 1845 ocurrió una revolución, ca- si general en toda Europa; que se bambolearon va- rios tronos, y que al fin se cumbió un. En esas cir- cunstancias, el gobierno se presentó á las Cortes y pidió una autorización para suspender las garantías constitucionales, que le fué concedida. ¿Y qué hizo con ella? Metérsela en la cartera, hasta que la revo- lucion se presentó armada en las calles de Madrid y otros puntos de España.

En aquel momento se prendió á los que se creía habían tomado parte en aquel movimiento; pudo haber algun exceso en los delegados; pero porque estos cometieran algunos abusos, no hay derecho para culpar á aquella administración del modo que suele hacerse. ¿Pero qué mejor prueba de que pro- cedió cuerdamente? ¿No nos la han dado los mis- mos deportados despues, haciendo alarde de su com- plicidad, y pidiendo con instancia un premio, una recompensa, por los servicios que, en aquella ocasi- on prestaron á la revolución? Esto, señores, es lo que ocurrió, y solo así hubiera cumplido aquel go- bierno con su deber. Pero ¿hubiera procedido de otro modo el general O'Donnell? Dudo, en todo ca- so, que hubiera muerto de empacho de legalidad.

¿Que el duque de Valencia se va al extranjero, y el general O'Donnell se quedará aquí? Cuestion de gusto. Pero no recuerda el conde de Lucena cierta época del año 1856; en que el duque de Valencia, al saber los acontecimientos de Madrid se apresuró á ofrecer sus servicios á la Reina y al gobierno. Y para estar mas dispuesto á prestarlos, se puso en camino para España, en el cual tuvo que parar su viaje porque el general O'Donnell, presidente en- tonces del Consejo, le advirtió que no continuara? ¿Entonces hacia mal en venir, y ahora se censura el que no venga!

El señor duque de Valencia ha estado larguísimo tiempo en Madrid, siendo presidente del Consejo los señores Armero é Isturiz; y si no está hoy, no es por el cuidado que le dá la persona, que no es hombre de ese temple, sino por otras consideracio- nes, y entre ellas por no verse de nuevo siendo el blanco de calumnias, enredos y otras acañadas de mediano género, como lo ha sido en otras ocasi- ones.

Esto, señores, es lo que tenía que decir: y al ha- cerlo, mucho sentiría no haber cumplido bien con lo que me impusiera mi deber, mi posición y mi amista- d.

El señor presidente del Consejo de ministros (con- de de Lucena): El señor general Lersundi supone que en mi discurso de ayer he aludido al señor du- que de Valencia y creo que en todo él no hay una palabra que pueda interpretarse de ese modo. Dije lo que es cierto: que están levantados los estados de sitio; que la ley común rige á todos los españoles, y que el orden público no ofrece el menor temor de alteracion. ¿Es esto cierto, sí ó no? Si esto formaba un contraste en otras situaciones, la culpa no es ni puede ser mía.

Dijo el señor general Lersundi que no sabe si en iguales circunstancias á las en que se vió el señor duque de Valencia hace años, hubiera yo procedido lo mismo. Por lo visto ha olvidado S. S. lo grave de los sucesos de 1856; entonces, despues de un comba- te de tres dias, á las dos horas de cesar ese com- bate, el digno capitán general de Madrid, señor ge- neral Serrano, fué á poner en libertad á todos los prisioneros que habíamos cogido con las armas en la mano; y á los ocho dias, vencidos y vencedores nos paseábamos juntos en el Prado, en las calles, en todas partes.

Tambien ha creído S. S. que hice otra alusion cuando dije que al volver á la vida privada me re- tiraba á mi casa, que me confundía con mis conu- dadanos, y que no tenía necesidad de marcharme al extranjero. Yo no he comparado: solo he citado un hecho; ¿es cierto, sí ó no? Esto es notorio, pues que ha pasado á la vista de todos; luego no he hecho mas que referir una cosa evidente, sin que en ella aludiera á nadie, como S. S. ha supuesto.

El Sr. Lersundi: Es efectivamente cierto que el señor conde de Lucena no nombró al señor duque de Valencia, pero no por eso deja de aludirle. Con su nombre, hubiera sido un ataque: sin él fué una transparente y bien comprendida alusion, que no podía dejar de recoger.

Que el conde de Lucena se vió en circunstancias graves el año de 1856, yo no lo puedo negar; pero, ¿se puede tampoco comparar ese movimiento insur- reccional, circunscrito á Madrid, con el sacudi- miento europeo del año 45? Estas son dos cosas muy diferentes; no hay que hacerse ilusiones.

El Sr. Carramolino: Señores senadores, pido vuest- ra indulgencia para poder dar cumplida cuenta de mi conducta durante los graves, los fuertes debates habidos en la comision de contestacion al discurso del Trono. No me apartaré del sistema de templan- za, cordura y reconciliacion, tan patrióticamente iniciado por el gobierno y aceptado por toda la co- misión, á fin de llegar á un acuerdo entre aquel y esta. He dicho que estoy conforme con la política marcada en el discurso de la Corona, tal como en- tiendo su espíritu la comision, y aun con el párrafo mismo relativo á la Santa Sede, siempre que se haga una brevisima adición de tres palabras. Esa adición era innecesaria antes de haber escision en la co- misión; pero cuando desgraciadamente la hubo, se hizo absolutamente precisa y significativa.

Yo no es una adición nacida del espíritu, de partido, ni inspiracion de nadie; es el resultado de la discusion misma, el término medio para unir opi- niones encontradas, para realizar un sistema de templanza, prudencia y reconciliacion.

Voy á probar ligerisimamente la necesidad y con- veniencia de la adopcion, en el párrafo de contesta- cion relativo á la Santa Sede, de la frase tan cono- cida: «objeto de anteriores estipulaciones.»

Mi voto lleva por divisa la paz, la cordura, la templanza, la reconciliacion; se funda en un texto derogado de la ley romana, y que no tiene mas que dos palabras; se funda en el nequid nimis. Yo creo, señores, que mi voto es favorable á los sentimientos y á las intenciones de nuestra Reina; yo creo que prestó homenaje á la beatitud de nuestro Santísimo Padre Pio IX, cuando espero que ha de recibir be- nignos las súplicas del gobierno español, que una,

dos y tres y cien mil veces acuda á sus pies para ob- tener las gracias que vengán á poner en armonía los intereses del sacerdocio y del imperio, y á ser útil á la Iglesia y al Estado, si todas las que nos ha concedido hasta ahora no han sido bastantes á este efecto.

¿Y cómo no ha de oírnos benévola y favorable, cuando por sí mismo tendría que hacerlo, si el gobierno es- pañol no se acercase de *matu propio*, como hijo obe- diente, á su Santísimo Padre? Mi voto pacífico es tambien útil á la comision, para que sea lógica, para que sea consecuente con lo que se dice en el discurs- o de la corona, de completo acuerdo con los ma- ternales sentimientos de S. M. la Reina, mi señora.

Es favorable al gobierno, porque así contribuye al arreglo de tan altos y sagrados intereses, y por- que concilia las opiniones de todos los partidos: una de dos: ó triunfa el voto del señor conde de Guenduláin, que es el símbolo de la política de un Guenduláin, que yo no calificaré, ó triunfa el de la mayoría de la comision, que es el símbolo claro de otra política.

«Soy pompeyano», decía Ciceron, defendiendo á Quinto Ligurio, acusado de haber seguido las huestes de Pompeyo. Soy pompeyano, diré yo tambien al gobierno; yo, que soy un hombre consagrado á administrar justicia, y que por tanto debo ver las cosas con gravedad y con imparcialidad, voy á bus- car huir de los extremos, y creo que para conseguir- lo, es altamente lógico que se requiera que esos al- tos y sagrados intereses han sido objeto de anterio- res estipulaciones.

Concluyo recordando lo que dijeron los delegados del Pontífice cuando ocurrió la escision entre la Iglesia católica y la Iglesia oriental: «Dios nos ve y nos juzga.»

El Senado verá mi enmienda, y la juzgará en vis- ta de lo que he dicho en su apoyo: allá arriba, re- pito con los delegados: Dios me verá y me juzgará.

El señor marqués de Valleguerra (de la comision): La comision, por no abusar de la benevolencia del Senado, se limitará á exponer las razones, en su concepto fuertes y poderosas, porque no puede ad- mitir la enmienda del señor Carramolino.

En primer lugar, cuando en mayo de 1857 volvió á reunirse el Senado, parecia oportuna la ocacion, al contestar al discurso de la corona, para decir que el Concordato de 1851 estaba vigente; y sin embar- go la comision encargada de formular la contesta- cion, de que yo tuve la honra de formar parte, no lo creyó necesario porque todos estaban conveni- dos de que era una verdad que estaba vigente aquel Concordato.

Pues bien: esta razon hizo ver al señor Carrama- lino que no habia necesidad de recordar ese Con- cordato, puesto que el señor presidente del Consejo de ministros declaró que lo consideraba vigente, y además en los presupuestos están las dotaciones del clero, en conformidad á ese mismo Concordato, y conforme á él se halla en Madrid el número de Sa- ntañidad. Y así despues de esto dijera el Senado en la contestacion al discurso de la corona, que el Concordato está vigente, era como manifestar des- confianza de las palabras del señor presidente del Consejo de ministros.

Sin embargo, el señor Carramolino insistió en que debían intercalarse las palabras que forman su voto particular. La comision no tenia inconveniente en aceptarlas, porque nada nuevo decian, si no creia el gabinete que ellas podían dificultar las negocia- ciones pendientes. Pero habiendo manifestado que sí, la comision, respetando las razones del gobier- no, único juez hoy respecto al particular, se deci- dió á no admitir la intercalacion de esas palabras, y el señor Carramolino formuló su voto particu- lar. La comision no podía intercalar las palabras del señor Carramolino, dado que el negociador manifiesta que ellas podían ocasionar algun embarazo en la negociacion.

He aquí cómo, tratándose de una cosa tan sencilla, no formó la comision empeño en mantener esas palabras. La comision respeta la opinión del señor Carramolino por una parte; pero por otra, está se- gura de que el Senado, en vista de las considera- ciones que acabo de esponer, aprobará el texto tal como le ha sometido á su consideracion.

El señor ministro de la Gobernacion (Posada Her- rera): Muy pocas palabras diré el gobierno en con- testacion al discurso pronunciado por el señor Car- ramolino, despues de la satisfactoria que ha dado la comision.

Empezaré por decir que lejos de conseguir S. S. el objeto primordial de su enmienda, y á ver qué esta produce un resultado contrario, y que lejos de templar las pasiones, va á exacerbarlas. ¿Qué se quiere con intercalar en el dictamen las palabras propuestas por S. S.? ¿Recordar al gobierno las ne- gociaciones anteriores para que le sirvan de pauta en las sucesivas? ¿Se quiere que las anteriores sean objeto de discusion ante el Senado? Claro está que si tal fuese el ánimo de S. S. habria senadores que pensarían que aquellas negociaciones se habían ve- rificado en perfecta consonancia con los intereses de la Iglesia y del Estado; y habria otros, por el con- trario, que creerían que en ellas no se había aten- dido á los intereses que en las mismas estaban en- vueltos. Lejos, repito, de cumplirse el deseo de S. S., se impedia su realizacion en la presentacion del voto particular.

Despues de una rectificacion del señor marqués de Miraflores sobre su proyecto de sistema elec- toral, dijo

El señor conde de Guenduláin: Apenas me atrevo á molestar al Senado con mis rectificaciones y alu- siones, despues de la trabajosa sesion de hoy; pero son tan importantes las que ayer se me hicieron, que no puedo menos de hablar; esperando que el señor presidente será benigno, una vez que mi voto particular ni puede ser discutido ni votado: tal es lo prescrito por el reglamento.

El Senado conoce ya la trabajosa historia de la comision de contestacion al discurso de la corona. En ella manifesté que eran cuatro los puntos que llamaban mi atencion, á saber: el de las cuestiones con Roma; el del jurado; el de la venta de bienes de los pueblos, y el de cereales.

Respecto á los tres últimos, me propuse reservar mi opinion para cuando viesen al Senado las leyes especiales; y solo con respecto al primero determi- né hacer voto particular, á saber: sobre la cuestion de Roma.

Yo, señores, me hallaba en una situacion espe- cial. Yo habia formado parte de una administración anterior, que habia ya llevado á las Cortes unas ne- gociaciones concluidas, y por consiguiente tenia que ocuparme de este negocio; pareciéndome tambien muy razonable que aunque el gobierno no hubiese creído conveniente enunciar en el discurso la pala-

bra Concordato, podía yo pronunciarla en mi con- tacion.

Pero contándonosme á mi voto particular, voy- tando referir la historia de la comision en que tuvo su origen, una vez que el señor Carramolino ha ha- blado sobre este particular, debo decir que él con- siste en dos puntos: 1.º, que en la contestacion se nombre el Concordato vigente; 2.º, que al final se diga que las negociaciones tocaban los últimos trámi- tes de su conclusion.

Con la primera parte, creia satisfacer un deber de conciencia y de exactitud, satisfaciendo á la vez la opinion pública: con la segunda, creia referir la verdad y cumplir con un deber de posicion per- sonal.

Creia además, que en ello habia exactitud, pues que si se trataba de una ley, claro es que la aproba- cion de entrambos cuerpos legislativos no era el último trámite de su conclusion; pero refiriéndose á un tratado ó convenio, pudo considerarse casi concluido cuando ha sido acordado por ambas partes contratantes, y tocar sus últimos trámites cuan- do ya ha sido presentado á los cuerpos colegisla- dos para su aprobacion.

Y como el silencio del gobierno en este punto pu- diera dar á entender que la administración an- terior nada habia hecho, cumplíame el manifestar que la negociacion habia sido continuada y con- cluida.

Así, pues; cada vez que segun el artículo 92 del reglamento, el cual dispone que la contestacion al discurso de la Corona solo se trate en totalidad, mi voto particular no puede alcanzar ni discuti- on ni votacion; y debo prevenir á los señores sena- dores, que el único modo de aprobar mi citado vo- to, es desaprobar la totalidad del dictamen de la comision.

Yo no espero este triunfo; pero me cumple hacer esta esplicacion, para que no se ignore la situacion crítica y especial del voto particular que en este breve discurso he apoyado.

Despues de lo que acabo de decir, paso á con- tar ligerisimamente á algunas alusiones que el gobierno hizo ayer á la administración de que tuvo el honor de formar parte.

Creo que fué la primera el que las Cortes pre- sadas habían devorado á sus hijos, como Saturno, y que tres ministerios habían sido las victimas de tanta voracidad.

Señores, desde luego debo declarar que el minis- terio Isturiz, á que tuve la honra de pertenecer, no murió devorado por un Congreso que le dió cons- tante apoyo así como tambien debo decir, que el argumento que para probar la fuga el señor presi- dente del Consejo de ministros, á saber, que las Cortes habían sido repentinamente suspendidas, no es exacto; pues que aquella suspension no hizo mas que anticiparse muy pocos dias á la indispensable que debía tener lugar al emprender S. M. el viaje á Alicante.

Una cuestion de reglamento, y no una cuestion política, es lo que en aquellos dias perturbó un tan- to el Congreso; pero aquel incidente en nada altera- ba la mayoría con que el gobierno contaba en aquel cuerpo.

El viaje de S. M. habia hecho marchar al minis- tro de Marina; otros dos tenían que acompañar á S. S. MM.; y en este supuesto, ¿era posible dejar las Cortes abiertas con una sola fraccion del ministerio? El 13 de mayo se suspendieron las sesiones; el 23 marcharon los ministros á Aranjuez, para salir con S. M. el 24; vea, pues, el señor presidente del Con- sejo de ministros que la suspension era precisa, y que no una cuestion política, sino el viaje de S. M. fue el motivo que obligó á aquel gobierno á suspen- der las Cortes.

Luego vino la declaracion de haberse terminado la legislatura, y vino á su época natural, cuando, cuando en España se acostumbra, so pena de que- dar vacíos los bancos en el estío, y despues de seis meses de sesiones.

Paso á la alusion del señor marqués de Corvera: dijo S. S. que el Sr. Isturiz resignó un poder que se le escapaba de las manos. No. El Sr. Isturiz lo dejó por cuestiones completamente políticas, dignas de que un ministerio deje de existir: lo dejó franca, legal y constitucionalmente, como puede rectificar- lo el Sr. Posada Herrera, quien entró poco antes, sumamente conforme con la política de aquel minis- terio: conformidad que manifestó el dia mismo que llegó á Aranjuez á tomar posesion de su puesto.

Creo, señores, haber contestado las principales alusiones que ayer se me hicieron por algunos se- ñores ministros: perdóneme el Senado si he abusa- do de su paciencia.

El señor ministro de la Gobernacion (Posada Her- rera): No voy á entrar en el fondo de la cuestion que ha sido objeto del voto particular del señor conde de Guenduláin: voy principalmente á hacer- me cargo de una alusion personal que S. S. me ha dirigido, refiriendo los antecedentes de mi entrada en el gabinete del Sr. Isturiz, y los que motivaron su disolucion.

El Sr. Isturiz recordará cuáles eran las circunstan- cias del gabinete Isturiz ante los cuerpos colegisla- dos, y recordará tambien que las votaciones le eran favorables; pero los señores senadores no son nuevos en política, y conocen la diferencia que hay de la apariencia de los hechos á su realidad verda- dera, pudiendo un ministerio, tener una votacion unánime, y significar á veces ese voto la reproba- cion de la política que el ministerio practica. Citaré un voto solemne en que tuve mucha parte, y por el cual dió al Congreso en cierta ocasion, á un minis- terio célebre, una votacion unánime: al dia siguiente les dije á aquellos ministros, que no habían que- rido comprender la verdadera expresion de aquel voto de gracias, pues se habia dado para que el ministerio se retirase; y entonces se retiró.

La verdad, señores, es que el ministerio de que el señor conde de Guenduláin formaba parte, vivía en aquel Congreso por una ley de mecánica, por el equilibrio de las fuerzas de los partidos que habia en la Cámara; no por su propia fuerza. Así es, que allí se promovió, al parecer insignificante, una cuestion de simple interpretacion de un artículo del reglamento; y esto bastó para que aquel ministerio se estramiese y se viese en la necesidad de sus- pender las Cortes. En tales circunstancias, y habien- do promovido esa cuestion la salida del ministerio de la Gobernacion, fui llamado por S. M., y en su nombre por el presidente del gabinete.

No necesito recordar la representacion política del señor Isturiz, que como todos saben consiste en el respeto á la Constitución, y en la sinceridad de sus opiniones; y por lo tanto, desde el momento en

que me llamó, no vacilé en aceptar el cargo que me ofrecía.

Sin embargo, tuve con él algunas breves explicaciones, reducidas á términos generales: le dije que á mi juicio la política necesaria al país, hondamente atormentado por divisiones intestinas, era la política sinceramente constitucional, de tolerancia y de conciliación de los partidos.

Después de esta conferencia llegaron los demás individuos de aquel gabinete y les dijo el señor Isturiz: «El señor Posada Herrera está conforme con mi política; y la verdad es que yo estaba conforme con aquella política, y lo estoy todavía con una de sus bases, la única ostensible.

¿Quién duda que todas las personas que componían aquel ministerio eran respetables por su moralidad, por su templanza y por su posición social? ¿Quién duda que todos deseaban la sincera práctica del gobierno constitucional, el respeto á las leyes, la seguridad individual y la libertad de los ciudadanos? Pero á aquel gabinete le faltaba una cosa, que era la iniciativa, condición de progreso necesaria en todos los gobiernos; y desde el momento en que de esa iniciativa se trató, desde el momento en que de las cualidades inertes, por decirlo así, se entró á tratar de las circunstancias positivas, de la resolución concreta de las cuestiones referentes á aquel gobierno, desde entonces surgió naturalmente la división entre sus individuos.

Una sola cuestión debatimos: la de importación de cereales. Yo, que he tenido siempre una tendencia sólo limitada con el designio de que se conservase el orden político, administrativo y social del país, provocó en aquel gabinete el decreto de importación, y di aquel decreto, con el que no estubo conforme el señor conde de Guendulain. Yo no censuro á S. S. por su proceder: muchas veces los hombres políticos tienen que hacer el sacrificio de sus opiniones particulares ante el bien y los intereses generales del Estado.

S. S. ha hecho la relación de la crisis del ministerio Isturiz, y estoy completamente conforme con S. S. Yo, señores, que tenía el íntimo convencimiento de que no podíamos continuar por más tiempo sin marcar una política más determinada; yo que me había encontrado bastante tiempo fuera del gabinete, para creer conocer lo que un ministro puede hacer para ser ignorado; yo que creía que las circunstancias habían impedido que las listas electorales fuesen una verdad; yo que creía que las mismas circunstancias bajo las cuales se verificaron las elecciones de 1857, hacían que aquel Congreso no fuera la expresión de los intereses públicos; yo, señores, propuse ambas medidas en el seno del ministerio.

El Sr. Presidente: Orden del día para mañana: continuación del debate pendiente, y si se termina y hay tiempo, discusión del dictamen sobre aumento de sueldo á los capitanes del ejército.

Se levanta la sesión.
Eran las cinco y treinta y cinco minutos.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto de la sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1858.

Se abrió á las dos y media, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada en votación nominal por 102 señores diputados que se hallaban presentes. Pasó á la comisión de actas la del distrito de Olot, remitida por el señor ministro de la Gobernación.

A la misma comisión pasaron varios documentos relativos al acta de Caravaca.

Se anunció que el Sr. Ballester no podía asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

El Sr. Latorre (D. Carlos): La hora de empezar la sesión es la una; hoy, sin embargo, se ha empezado á las tres menos veinte. Ruego al señor Presidente que consulte si en lo sucesivo ha de empezarse á las dos ó á las tres para no estar esperando inútilmente.

El Sr. Presidente: La mesa ha estado siempre á la hora señalada con puntualidad. El Congreso no ha de variar su acuerdo á los dos días de tomado.

El Sr. Prast y Soler: Me asoció á la manifestación del Sr. Latorre.

El Sr. Presidente: Continuará señalada la hora de la una; y recomiendo á los señores diputados la puntualidad.

ORDEN DEL DIA.

Actas.

Se aprobaron sin discusión las de Agramunt, Villacarrillo y La Guardia, quedando admitidos por estos distritos los señores don Manuel Safont, don Dionisio Lopez Roberst y don Ramon Ortiz de Zárate.

El Sr. Gonzalez (don Ambrosio): Hace dos días, el señor O'Donnell preguntó, cuándo llegaba el acta de Vitoria. Esta acta obra en la secretaría del Congreso.

El Sr. Calvo Asensio: En caso de que no hubiera llegado la del Ferrol; deso que el señor ministro de la Gobernación diga su opinión acerca de aquellos sucesos, y si piensa pasar los antecedentes á la comisión.

El señor ministro de la Gobernación: (Posada Herrera): Tengo probablemente la misma idea que el señor diputado, acerca de los sucesos que han ocurrido en el Ferrol, y he dado orden para que se envíe el acta á la comisión, como la de Olot.

El Sr. Gonzalez (don Ambrosio): A la comisión no ha llegado esa acta.

Juraron y tomaron asiento los señores Safont, Ortiz de Zárate y García Miranda.

El Sr. Presidente: Mañana habrá sesión para leer los dictámenes de las comisiones que los presenten. Se levanta la sesión.
Eran las tres.

CORREO ESTRANJERO.

Escasísimos de noticias y de interés vienen los periódicos extranjeros. El Monitor francés publica una memoria del ministro de Hacienda comprensiva del cuadro de la situación económica del imperio. Resulta que los presupuestos de 1855, 1856 y 1857, á pesar de la carga extraordinaria que la guerra de Oriente hizo pesar sobre estos tres ejercicios, no sólo no aumentaron los descubiertos de los ejercicios anteriores, sino que produjeron excedentes considerables en los ingresos. En cuanto á los presupuestos de 1858, 1859 y 1860 que no tienen

sobre sí esta carga excepcional, lo que ya se sabe, hace esperar un resultado no menos satisfactorio de ellos. En resumen, la memoria afirma que desde 1854 la cifra de los descubrimientos no se ha acrecentado ni un céntimo.

Entra el ministro en algunos pormenores sobre los recursos de que dispone el gobierno para ejecutar las leyes de 9 y 19 de junio de 1857, que resolvieron que la deuda flotante, formada principalmente por los descubiertos de los presupuestos anteriores al de 1854, sería reducida. Por medio de los recursos, que consisten sobre todo en la dotación del ejército y en los fondos que el tesoro debe recibir del banco de Francia, el gobierno ha podido extinguir los 140 millones de bonos del tesoro desde febrero último, y el ministro evalúa en unos 200 millones la suma que el gobierno pudiera anotar para la reducción de la deuda flotante.

La memoria da á conocer las bases del presupuesto para 1860, que debe ser sometida al examen del consejo de Estado. Entre las diversas medidas que se proponen, debe notarse muy particularmente la que tiene por objeto completar la obra ya principiada, y mejorar la situación de los empleados, principiando por los de menores sueldos.

Hay otra medida notable. En el presupuesto de 1859 se señalan 40 millones para la caja de amortización, cuya dotación había sido desde 1848 distraída de su destino especial para aplicarla á otras atenciones del Estado. El proyecto de presupuesto para 1860 se propone restituir 20 millones á la caja de amortización, y la memoria hace esperar que en el presupuesto siguiente será posible restablecer la dotación completa de la amortización, que es de 89 millones.

Segun una correspondencia de París que publica el Norte de Bruselas, se ha averiguado que el principal instigador de los asesinatos de Djeddah fué el gobernador Naamik-Bajá. M. Sabatier, comisionado extraordinario de Francia, acompañado del comandante de la corbeta inglesa, capitán Pullen, y de unos marineros y franceses, se dirigieron al palacio del gobernador, y arrestaron á este en medio de su estado mayor, sin encontrar la menor resistencia. Parece que Naamik-Bajá fué trasladado á bordo de un buque francés, donde permanecerá en clase de preso hasta que se reciban instrucciones de los gobiernos francés é inglés. Si esta noticia fuera cierta, produciría indudablemente una complicación entre las relaciones de la Puerta y las potencias occidentales.

Los periódicos ingleses publican el texto de los discursos pronunciados por M. Bright, M. Gibson, sobre la reforma electoral. M. Gibson insistió en la necesidad de la votación secreta. Cree que donde existe la votación en escrutinio secreto los grandes propietarios no influyen en el voto de sus terratenientes y de los pequeños cultivadores, y que de este modo falta toda intimidación y hay libertad completa. Por lo visto, M. Gibson es una de esas personas que viven de ilusiones, porque de otra manera, no afirmaría que la votación secreta liberta á los terratenientes de la presión de los grandes propietarios; y de ello pudieran servir de ejemplo nuestras elecciones. También mister Gibson pidió que se derogase el impuesto sobre el papel, para que pudieran publicarse con facilidad los periódicos baratos.

M. Bright dijo que la cámara de los Comunes, tal como está formada, no representa exactamente la nación inglesa. Cree que se remediaría este estado de cosas pidiendo la extensión de la franquicia electoral, y su organización sobre la base adoptada en las corporaciones municipales y de beneficencia. En lo tocante á la sección de la prensa, propuso la libertad de los meetings y todos los medios regulares de que dispone la nación inglesa, dando á conocer su voluntad, á la cual no podía menos de deferir el parlamento inglés.

Un periódico de San Petersburgo dice que el consejo de estado tiene entre manos un proyecto de ley para dar mas libertad á la prensa de Rusia. Se le remitiría á los periódicos hablar de los negocios interiores, lo que hasta ahora estaba prohibido.

La Correspondencia autografa publica los siguientes despachos:

«Berlín 16.—La emperatriz madre de Rusia ha experimentado algun alivio de su catarro bronqueal.»

«Londres 16.—Hay noticias favorables de la India. Tania, perseguido por los ingleses, ha tenido que correrse á Nerbuddi, pero otras fuerzas le han impedido entrar en esta plaza, por lo que se ha visto forzado á dirigirse á Chupra abandonado de muchos de los suyos. Los ingleses han obtenido nuevas victorias en el reino de Ouda.

La prensa de Londres sigue preocupándose con la cuestión italiana.

Escriben de Corfu que el lord Comisario había hecho dimisión, pero que ignoraba si le habria sido admitida.»

«Liverpool 16.—Ayer 15 era el día señalado para la reunion en Guatemala de los presidentes de las cinco repúblicas de la América Central, para acordar los medios de ponerse al abrigo de invasiones de filibusteros.»

«Tunis 15.—Han sido convocadas las cámaras para el 10 de enero.

A consecuencia de los sucesos de Givora, el prefecto de policía ha sido destituido.»

«Paris 16.—En la segunda cámara de los Países Bajos, ha sido interpelado el gobierno sobre la cuestión Mortara.»

E. de Soto.

CRONICA DE PROVINCIAS.

—En un pueblo inmediato á Guadalupe está cerrada la escuela de niños, porque para cubrir los gastos municipales, entre los que figura la dotación de

aquella, se presupuestaron los rúditos del 80 por 100 de propios, cuya cantidad no ha podido cobrar el ayuntamiento por mas reclamaciones que ha hecho. En cambio el ministro de Hacienda atrax á Madrid crecidas sumas de las tesorías provinciales.

—El día 11 se verificaron en Málaga solemnemente exequios por el alma del general don José María Torrijos y compañeros de infortunio: el templo se hallaba perfectamente decorado con la pompa y aparato propios del caso. Asistió la Excmo. corporación municipal y un numeroso concurso de convidados.

—Se ha pasado una circular á los gobernadores de las provincias, á fin de que impugnan á las empresas de diligencias cuatro duros de multa siempre que resulte que en los carruajes admiten mayor número de personas que el que fijan los reglamentos.

—Las escampavias «Libertad y Santiago», de la sección de las Baleares, y la «Inevitable, Anora y Alarma», del apostadero de Algeciras, apresaron en sus respectivos cruceros, en los días 22 del anterior y 1.º y 6 del actual, tres botes con 25 bultos de tabaco sin rocos.

—La junta de comercio de Valencia, tiene ya preparado para presentar á S. M. la Reina, un riquísimo muestrario que comprende 336 muestras de tejidos de seda con oro y plata para ornamentos y trajes de corte, damasos, rasos, terciopelos, telas para cortinas y muebles, chalecos, mantillas, trepas de felpa, cintas de raso y terciopelo para las mismas y cintas de las reales órdenes. El mueble que contiene estas preciosas muestras de los productos de las fábricas de sedería valenciana, lleva en su frente las armas de la junta de comercio y está construido con maderas todas del reino de Valencia.

Cuando S. M. estuvo últimamente en aquella ciudad, pidió muestras de dichos tejidos, anhelando, como siempre, proteger la industria nacional, y hé aquí el origen del riquísimo muestrario que van á poner en sus reales manos el vice-presidente de la junta de comercio D. Mariano Royo y Aznar y los vocales D. Tomás Casaña y D. Ramon Mata.

—Ha llegado á Valencia el señor don Adolfo Papart, vicario general de las misiones africanas, las cuales tienen por objeto evangelizar el Africa, y sobre todo los puntos donde hoy no existen obreros apostólicos. Le acompaña D. Ramon Oliverio, presbitero y misionero.

El señor Papart viene á dar á conocer á la católica España una obra tan meritoria como importante bajo el punto de vista de la religión y de la civilización, y á excitar el celo caritativo de los españoles á fin de adquirir los grandes recursos que se necesitan para desarrollar y llevar á cabo tan cristiana como laudable empresa.

—El día 5 del corriente se celebró en Avila, con la mayor solemnidad, la inauguración de las obras del ferro carril del Norte.

E. de Soto.

CRONICA GENERAL.

—Funciones religiosas.—La real congregación de Nuestra Señora de Guadalupe, establecida en la iglesia parroquial de San Millan de esta corte, con motivo de haberse dignado regalar el príncipe de Asturias, en el día de su cumpleaños un precioso vestido, dedica hoy una función para implorar de la Virgen la prosperidad y salud de SS. MM. y AA.

Mañana celebrará la real asociación de jóvenes de Santa Rita de Casia, en la iglesia del Carmen Calzado, la función solemne que anualmente dedica á la Santísima Virgen. La misa será de pontifical, predicando el Sr. D. Fernando Castro, capellán de honor y predicador de S. M.

Y las misas de aguinaldo empezarán el día de Nuestra Señora de la O, en la iglesia de Santa Catalina de los Donados. Los pobres niños ciegos acogidos en dicho establecimiento cantarán preciosos villancicos, con acompañamiento de instrumentos pastoriles.

—El proyecto del señor Ron.—Este proyecto que ya conocen nuestros lectores, y por el cual se modifica el primitivo de reforma de la Puerta del Sol, ha vuelto de la academia al ministerio de Fomento con el dictamen de aquella corporación y no tardará en ser objeto de una resolución definitiva, puesto que ha pasado ya por todos los trámites acostumbrados. Como en España hay tantos imitadores, se han presentado tambien otros proyectos; pero esperamos que no obtendrán resultados favorables, porque el gobierno no querrá volver á estos con un asunto que ya ha sufrido tantas dilaciones, pues equivalen á prolongar indefinidamente el triste espectáculo que presenta el centro de la capital de la monarquía; aunque el proyecto del señor Ron nos parece tan aceptable, que creemos pudiera perdonarse una pequeña dilación en las obras con tal que se llevara á efecto.

—Regalo régio.—El Excmo. señor conde de Jala ha regalado á S. M. la Reina, con destino á S. A. R. la infanta doña Isabel, un precioso nacimiento todo de cera, trabajado en Méjico con aquel objeto. Es digno de atención dicho nacimiento, tanto por su esquisito trabajo, como por la naturalidad de las figuras y por la belleza de los ropajes, que parecen hechos de telas. En la construcción del referido nacimiento se ha empleado mas de un año de trabajo, y se compone de ochenta y tres figuras, haciéndose notar sobre todas la Virgen, por la expresión de modestia y dulzura de su rostro. Este obsequio es un verdadero trabajo artístico. S. M. lo recibió con tanta finura como amabilidad y agradecimiento.

—Bueno.—Dice un periódico que, á juzgar por el equipaje que ha traído el nuevo embajador de Francia, M. Barrot, este invierno la embajada de Francia será el rendez-vous de la alta sociedad madrileña. Ciento cincuenta bultos la han dicho que el nuevo embajador ha introducido como vanguardia, no poco respetable, del mueblaje que viene andando; entre estos bultos los hay de 3 metros de alto, por 150 de ancho.

—¿Estamos en una corte?—En una carta que hemos recibido por el correo interior, se nos quejan amargamente suplicando llamamos la atención de la autoridad, sobre el repugnante aspecto que presentan las calles de la corte, no ya con respecto á su suciedad, sino á la manera vergonzosa de encasparlas. No hay un rincón, siquiera lo forme el escaparate de una tienda de lujo, ó el dintel de una iglesia, que no sea aprovechado por hombres sin aprensión, que desconociendo las consideraciones sociales, llenan de orines dichos sitios, en los parajes más céntricos, y en las horas del día en que es mayor la afluencia de gente; llevando algunos su inmoralidad hasta el extremo de hacer alarde de ello en sus posturas y en sus gestos si alguna señora tiene la des-

gracia de pasar por su lado; todo esto prescindiendo de los grandes lagos que se forman en las aceras y las hacen intransitables. Llamamos, pues, la atención de quien corresponda para el correctivo de dichos abusos, indignos de la cultura de un pueblo medianamente civilizado.

—Que lo vuelvan á su posada.—Se ha perdido un gabán color de ceniza, hacia el palacio de las Cortes. En el ministerio de la Gobernación se dará un buen destino á quien lo presente, pues su dueño que no puede separarse un momento de él, está desconsolado con su pérdida.

—Cuando se le preparaba la casa.—El tigre que digimos había llegado á la Coruña procedente de Montevideo, regalado á S. M. se ha puesto tan enfermo que se cree no pueda llegar á esta corte.

—Se aumentan los solares.—Aun no han terminado los derribos para la reforma de la Puerta del Sol, pues está anunciado, y debe verificarse muy pronto el de la casa núm. 4 en la calle de Peregriños.

—Elecciones.—El día 20 se verificarán en uno de los salones de Capellanes, bajo la presidencia del señor coronel sargento mayor de esta plaza, las elecciones de habilitados y vocales de las juntas económicas militares.

—A los curiosos.—En el ministerio de Hacienda existen ya concluidos, y á la disposición de cuantos gusten examinarlos, los planos, detalles y condiciones del encañado de fierro que ha de emplearse en la distribución central de las aguas del canal de Isabel II.

—Figurín.—La Gaceta militar, ha repartido ayer un figurín litografiado, que contiene el traje de cuartel en toda el arma de caballería, con el que usan en las remontas y dehesa, y el de los herreros, carteros, asistentes, silleros y armeros.

—Misterios.—Parece que habiendo fallecido durante la noche del martes una señora de cierta casa de una calle principal, ha sido trasladado el cadáver á un cuarto desahogado, metiéndose en la cama de la difunta otra persona buena y sana, para que, fingiendo estar descansando, evitara el disgusto consiguiente á los interesados. Si los demas pormenores que se nos han referido, y nos abstemos de espresar, son exactos como lo creemos, la tal ocurrencia es algo mas que chocante, y no es extraño haya llamado la atención de cuantos se han enterado de ella.

—Mucho ojo.—Tenemos entendido que entre el mucho dinero llegado estos últimos días á Madrid de diferentes provincias, hay grandes cantidades en plata menuda, la mayor parte de ella desgastada; y sería conveniente que el gobierno mandara proceder á su reacuñación antes de que circule, pues de otro modo se va á aumentar aquí de un modo considerable esta clase de moneda que, sin necesidad de semejar refuerzo, estaban ya ocasionando pérdidas y disgustos en los cambios particulares.

—El Instituto.—Esta sociedad celebra hoy, 18 del corriente, de nueve á dos de la noche, el tercer baile de máscaras en el teatro de Tirso de Molina, calle de las Urosas.

Los señores socios podrán pasar á recoger sus acciones desde las once de la mañana de dicho día, á la secretaría, establecida en el mismo local.

—Funciones teatrales.—Pasado mañana, lunes, se estrenará en el teatro de la Zarzuela la nueva de los señores Gantambide y Olona, que lleva por título El juramento. Toman parte en la representación las señoras Santamaría y Mora, y Cubero tiene un papel importante. Una de las decoraciones aparecerá iluminada por la luz eléctrica.

En el régio coliseo se cantará hoy La Sonnambula con Giuglini; y pronto se pondrá en escena I Puritani con dicho tenor y la Kennet. Luego tendremos la Traviata, en que por la amabilidad y finca de la señora De Gialli nos dará la señorita Lemann otra prueba de su talento artístico, desempeñando el papel de Violetta. Tambien tendrá lugar muy pronto la primera salida del baritono Erioles Storti.

E. de Soto.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

La Espectación de Nuestra Señora.

CULTOS.

Cuarenta Horas en el oratorio del Espíritu Santo, donde se celebra función á la Espectación de Nuestra Señora, habrá misa mayor á las diez, y sermón que predicará D. Castor Compañía, por la tarde solemne procesion con el Santísimo y la reserva.

—Continúa la novena de Nuestra Señora de la O en la parroquia de San Luis, predicando por la mañana D. Francisco Guerra, y por la tarde D. Miguel Simón de la Torre, y después de la reserva se cantará letanía y Salvo en el altar de Nuestra Señora.

—Concluye la novena de Nuestra Señora de Loreto en su iglesia titular, siendo orador por la mañana D. Basilio Sanchez Grande, y por la tarde D. Gregorio Montes.

Se reza de la Espectación de Nuestra Señora, con rito doble mayor y color blanco, haciéndose conmemoración del Adviento.

CRONICA MERCANTIL.

MERCADO DE MADRID.

ENTRADO POR LAS PUERTAS EL DIA 16 DE DICIEMBRE.
3152 fanegas de trigo.
2256 arrobas de harina de id.
6400 libras de pan cocido.
9475 arrobas de carbon.
77 vacas, que componen 28976 libras de peso.
528 carneros, que hacen 12.74 id. id.
145 cerdos, que componen id. id. id.

PRECIOS DE ARTICULOS AL POR MAYOR Y POR MENOR EL DIA 16

Table with 4 columns: Item, Rs. vn., Cuartos, Libras. Includes items like Carne de vaca, Id. de carnero, Id. de ternera, Id. de cerdo, Tocino añejo, Id. fresco, Id. en canal, Lomo, Jamon, Aceite, Vino, Pan de dos libras, Garbanzos, Judias, Arroz, Lentejas, Carbon, Jabon, Patatas.

PRECIO DE LOS GRANOS EN EL MERCADO DEL DIA 16
Trigo... de 49 á 55
Cebada... de 27 á 29
Algarrobás... de 39 á 42

BOLSA DE MADRID DEL DIA 17 DE DICIEMBRE DE 1858.

VALORES COTIZADOS AYER.
Títulos del 3 por 100 consolidados. 43,95.
Títulos del 3 por 100 diferido. 31,40.
Amortizable de primera. 12.
Id. de segunda. 12.
Deuda del personal. 11,05.

ACCIONES DE CARRETERAS AL 6 POR 100 ANUAL
Emision 1 de Abril de 1850, de á 4,000 rs. 88,75 p.
Idem de á 2,000 rs. 91 p.
Idem 1 de junio de 1851, de á 2,000 reales. 89,50 p.
Idem 31 de agosto de 1852, de á 2,000 rs. 87,55 p.
Idem 1 de julio de 1856, de á 2,000 reales. 89,50 p.
Acciones del canal de Isabel II, de á 1,000 rs., 8 por 100 anual. 106,50 p.
Idem del Banco de España. 187 d.

CAMBIOS.
Plazas del reino.

Table with 4 columns: Plaza, Daño, Ben. d., Daño, Ben. d. Includes Alcabete, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellon, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalupe, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Llerda, Logroño, Lugo, Malaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, San Sebastian, Tarragona, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Soría, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

ESPECTACULOS.

REAL.—A las ocho y media de la noche.—La Sonnambula, ópera en tres actos.

PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—La comedia en un acto Alca y haja.—Fantasía sobre motivos de La Traviata, por la señorita D. Herbil.—La comedia en un acto titulada El maestro de escuela.—Gran fantasía sobre motivos del Oberon de Weber, por dicha señorita.—La comedia en un acto titulada Los primeros amores.—Gran concierto de Mendelsohn, con orquesta, por dicha señorita.

CIRCO.—A las ocho de la noche.—El drama de espectáculo en ocho cuadros titulado El hijo de la noche.

Los papeles de duque Seylla y de Ben-Leila están á cargo del primer actor D. Joaquin Arjona.

Mañana domingo habrá dos funciones: por la tarde El hijo de la noche; por la noche ¡Don Tomás!

ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—El joven Virgilio.—Un caballero particular.—Céfiro y Flora.—Casado y soltero.

NOVEDADES.—A las ocho de la noche, á beneficio del primer actor y director de escena D. Pedro Delgado.—Sinfonía de Guillermo Tell.—El drama nuevo en tres actos y en verso, original, titulado Cid, Rodrigo de Vivar.—Gran divertimento de balletes extranjeros.—El sainete titulado El gato.

ANUNCIOS.

ALMANAQUE LOTERICO PARA EL AÑO de 1859. Se hallará de venta en las administraciones de loterías, al precio de un real, y en la redacción del Boletín de loterías y de toros, Corredera de San Pablo, núm. 41, á donde se dirigirán los pedidos de provincias.

DE VILLAHERMOSA A LA CHINA.—COLOQUIOS de la vida íntima, por don Nicomedes Pastor Diaz.—Esta obra consta de dos tomos, y se vende á 12 rs. cada uno, en rústica, en la librería de la Publicidad, pasaje del Mathet; en la de Bailly-Bailliere, calle del Principe; y en la de Lopez, calle del Carmen.

En las principales librerías de las provincias, ó por pedido hecho á los señores libreros, á 4 rs. tomo.

VINDICACION DE LA DEMOCRACIA ESPAÑOLA.—Contestación al folleto de D. Enrique O'Donnell, por Nemesio Fernandez Cuesta.

Se halla de venta en las librerías de Sanchez Rubio, calle de Carretas y de la Publicidad, pasaje de Mateu.

Los que deseen recibirlos por el correo se servirán dirigir sus avisos, incluyendo letra ó sellos de franqueo á casa del autor, plaza Mayor, núm. 1.

Precio de la obra en Madrid 6 rs. y en provincias 7.

A los que tomarán una docena de ejemplares les remitirá uno mas gratis.

TATADO PRACTICO DE CAMINOS, POR D. Joaquin Montero, obra útil á todos los ayuntamientos, á los maestros de obras, directores de caminos vecinales, y muy particularmente á los que quieran ingresar en la escuela de ayudantes de obras públicas, creada por real decreto de 4 de febrero de 1857, y á todos los que tienen que entender en la construcción y conservación de los caminos.

Se vende á 16 rs. en las principales librerías de la corte; en casa de su autor, calle de Valverde, número 3; cuarto segundo de la derecha.

QUE SON LAS MUJERES, Ó EL INGENIO de las mujeres y las mujeres de ingenio, por J. S. Vazquez, proseguido de la proclama del solteron, por Vazquez Ponce.

Este precioso libro, escrito con grande ingenio presta á todos solaz y entretenimiento, al par que útiles advertencias.

El éxito extraordinario que ha tenido en Francia, y angura uno igual en España.

Lo recomendamos á los viajeros, seguros de que con su lectura pasarán agradablemente las pesadas y monótonas horas de camino.

Se vende á 4 rs., en la librería establecida en estación del ferro-carril; en la de Bailly-Bailliere-Principe, 11; en la de Duran, Victoria, 3; y en la administración de La Cronica, Lobo, 19, principal.

EDITOR RESPONSABLE, C. El conde de Maule.

MADRID, 1858.
Imprenta de D. Francisco Dávila,
Calle de Pizarro, número 3.